

PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 30 de Diciembre de 2019

Número: 127

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
COMPOSTELA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A RESULTADOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TITULO I
Disposiciones Generales**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El municipio de Compostela de conformidad con la facultad conferida en los artículos 115 fracción IV, último y penúltimo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 antepenúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Nayarit; con forme al capítulo único título décimo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como las demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos, en atención a los servicios que demanda la ciudadanía, para el año correspondiente al 2020, ha estructurado el siguiente Presupuesto de Egresos.

**CAPÍTULO II
De las erogaciones**

Artículo 2. El proceso de programación-presupuestación para el ejercicio 2020 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados.

Artículo 3. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$286,307,141.95 (doscientos ochenta y seis millones trescientos siete mil ciento cuarenta y un pesos 95/100 m.n.) y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Artículo 4. El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, geográfica y por objeto del gasto conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

I. Clasificación Administrativa

		CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
RAMO	UR	DEPENDENCIA	PARCIAL	TOTAL
I	1	GOBERNACION	\$ 15,865,200.00	\$ 15,865,200.00
II	2	PRESIDENCIA	\$ 2,420,216.63	\$ 7,369,331.67
	3	Secretaría Particular	856,424.99	
	4	Dirección de Asuntos Jurídicos	2,516,091.40	
	5	Departamento de Logística y Eventos		
	6	Comunicación Social e Imagen Institucional	1,288,598.64	
	7	Atención Ciudadana y Gestión	288,000.00	
III	8	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,345,966.29	\$ 7,334,456.62
	9	Departamento de Junta de Reclutamiento	205,234.53	
	10	Departamento de Derechos Humanos e Indígenas	288,000.00	
	11	Departamento de Organismos Auxiliares	399,000.00	
	12	Oficina de Partes	170,050.62	
	13	Departamento de Atención a la Mujer	926,205.18	
IV	14	TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 2,931,367.74	\$ 11,902,317.94
	15	Dirección de Ingresos	1,704,307.09	
	16	Dirección de Egresos	584,000.00	
	17	Departamento de Recaudación	2,503,547.83	
	18	Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal	259,219.47	
	19	Departamento de Licencias e Inspectores Fiscales	1,341,891.03	
	20	Departamento de Recursos Humanos	1,032,992.22	
	21	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	456,620.89	
	22	Departamento de Registro y Control Patrimonial	1,088,371.66	
V	23	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL	\$ 1,300,000.00	\$ 3,984,585.27
	24	Departamento de Servicios y Registros Catastrales	935,651.08	
	25	Departamento de Digitalización	396,572.16	
	26	Departamento de Cartografía y Validación	1,352,362.04	
VI	27	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 1,790,302.74	\$ 6,124,587.39
	28	Unidad Investigadora	513,826.89	
	29	Unidad Substanciadora	634,764.28	
	30	Unidad Resolutora	549,011.74	
	31	Departamento de Desarrollo Administrativo	614,000.00	
	32	Departamento de Gobierno Electrónico y Sistemas	1,337,130.59	
	33	Departamento de Transparencia y Acceso a la Información	211,551.16	
	34	Departamento de Auditoría Gubernamental	474,000.00	
VII	35	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	\$ 3,054,022.23	\$ 3,054,022.23
VIII	36	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 1,088,653.01	\$ 4,212,000.36
	37	Departamento de Licitaciones y Contratos	323,300.00	
	38	Departamento de Ejecución de Obras Públicas	2,144,144.86	

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020					
RAMO	UR	DEPENDENCIA		PARCIAL	TOTAL
	39	Departamento de Supervisión de Obras Públicas		655,902.50	
IX	40	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		\$ 4,873,111.34	\$ 34,990,797.76
	41	Departamento de Rastros		328,000.00	
	42	Departamento de Panteones		505,086.44	
	43	Departamento de Mercados y Centros de Abasto		242,639.07	
	44	Departamento de Alumbrado Público		846,494.71	
	45	Departamento de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final		9,008,997.57	
	46	Departamento de Parques y Jardines		6,797,586.78	
	47	Departamento de Atención y Servicios Generales		12,388,881.85	
X	48	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD		\$ 540,000.00	\$ 24,293,554.82
	49	Departamento de Seguridad Pública Preventiva		14,990,522.25	
	50	Departamento de Justicia Administrativa			
	51	Departamento de Policía Vial		5,082,203.76	
	52	Departamento de Protección civil y Bomberos		3,680,828.81	
XIII	53	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		\$ 3,510,161.42	\$ 6,841,601.16
	54	Departamento de Fomento Agropecuario		852,030.59	
	55	Departamento de Fomento Forestal y Medio Ambiente		122,820.00	
	56	Departamento de Sanidad Vegetal, Avícola y Ganadero		1,833,589.15	
	57	Departamento de Salud y Bienestar Animal		523,000.00	
XIV	58	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		\$ 639,000.00	\$ 3,093,861.49
	59	Departamento de Salud Pública e Higiene		511,808.74	
	60	Departamento de Programas Sociales		1,943,052.76	
XV	61	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		\$ 1,037,980.15	\$ 2,245,713.60
	62	Departamento de Imagen Urbana		304,424.72	
	63	Departamento de Inspección Urbana		551,400.00	
	64	Departamento de Ecología		189,400.00	
	65	Departamento Jurídico		162,508.74	
XVI	66	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		\$ 850,900.00	\$ 5,794,948.38
	67	Departamento de Educación		2,996,271.58	
	68	Departamento de Cultura		516,000.00	
	69	Departamento de Deporte		941,776.80	
	70	Departamento de Atención a la Juventud		490,000.00	
XVII	71	DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		\$ 957,350.00	\$ 2,593,324.73
	72	Departamento de Atención al Turismo		227,838.00	
	73	Departamento de Fomento Económico		575,829.99	
	74	Departamento de Vinculación y Proyectos		832,306.74	
XVIII	75	EROGACIONES GENERALES		\$ 57,784,825.56	\$ 57,784,825.56
XVIII	76	FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES			\$ 88,822,012.95
		FONDO 3 (FAISM)		\$ 31,881,398.74	
		FONDO 4 (FORTAMUNDF)		56,940,614.21	
Sumatoria Total Clasificación Administrativa					\$ 286,307,141.95

II. Clasificación Funcional:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	TOTAL
1 GOBIERNO			
	1.1. LEGISLACION	1.1.1 Legislación	\$ 15,865,200.00
	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia / Gobernatura	4,853,240.26
		1.3.2 Política Interior	6,045,857.98
		1.3.5 Asuntos Jurídicos	2,516,091.40
	1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	11,902,317.94
	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	15,530,522.25
		1.7.2 Protección Civil	3,680,828.81
		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,082,203.76
	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	3,984,585.27
		1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	1,288,598.64
		1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	474,000.00
		1.8.5 Otros	129,448,221.23
2 DESARROLLO SOCIAL			
	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	9,008,997.57
		2.1.6 Otros de Protección Ambiental	351,908.74
	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua y drenaje	16,716,480.00
		2.2.4 Alumbrado Público	15,370,111.94
	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,356,589.15
		2.3.5 Protección Social en Salud	511,808.74
	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	941,776.80
		2.4.2 Cultura	516,000.00
	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	3,847,171.58
		2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	490,000.00
	2.6. PROTECCION SOCIAL	2.6.2 Edad Avanzada	300,000.00
		2.6.3 Familia e Hijos	300,000.00
		2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	639,000.00
	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	704,052.76
3 DESARROLLO ECONOMICO			
	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	974,850.59
		3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza	3,510,161.42
	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	2,593,324.73
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			
	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4.1.1 Deuda Pública Interna	7,140,828.00
	4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	12,500,000.00
	4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,862,412.39
	Sumatoria Total Clasificación Funcional		\$ 286,307,141.95

III. Clasificación Programática:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
UR	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TOTAL
SUBSIDIOS			
	Sujetos a reglas de operación		\$ 58,134,107.72
	Otros Subsidios o apoyos		28,716,480.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES			
	Prestación de Servicios Públicos		133,304,014.32
	Materiales y Suministros		21,181,033.57
	Servicios Generales		12,047,232.63
	Provisión de Bienes Públicos		654,140.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			
	Apoyo a la Hacienda Municipal		3,550,000.00
COMPROMISOS			
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		6,862,412.39
OBLIGACIONES			
	Pensiones y Jubilaciones		14,716,893.32
	Deuda Pública		7,140,828.00
Sumatoria Clasificación Programática			\$ 286,307,141.95

IV. Clasificación Económica:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
GASTO CORRIENTE			\$ 230,925,186.50
1000	Servicios Personales	\$ 133,304,014.32	
2000	Materiales y Suministros	\$ 21,181,033.57	
3000	Servicios Generales	\$ 12,047,232.63	
4000	Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	\$ 56,597,937.98	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 654,140.00	
8000	Intereses, Gastos y Comisiones de la Deuda	\$ 450,000.00	
9000	Deuda Pública interna	<u>\$ 6,690,828.00</u>	
GASTO DE CAPITAL			\$ 33,802,649.74
6000	Inversión Pública y acciones Sociales	<u>\$ 33,802,649.74</u>	
NO PROGRAMABLE			\$ 21,579,305.71
ADEFAS		\$ 6,862,412.39	
Jubilados y Pensionados		<u>14,716,893.32</u>	
Sumatoria Total Clasificación Económica			\$ 286,307,141.95

V. Clasificación Geográfica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			
ZONA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
I PARTE ALTA	COMPOSTELA	30%	\$ 85,892,142.58
	PAJARITOS		
	JALIZAL		
	LOS MEZCALEZ		
	CUMBRES DE HUICICILA		
	TEPIQUEÑOS		
	JALTEPEC		
	VIZCARRA		
	MAZATAN		
	ZAPOTAN		
	EL REFLION		
	JUAN ESCUTIA (BORBOLLON)		
	FELIPE CARRILLO PUERTO		
	MIRAVALLES		
II PARTE CENTRO COSTA	MESILLAS	39%	\$ 111,659,785.36
	LAS PIEDRAS		
	LA CUATA		
	LAS VARAS		
	ZACUALPAN		
	IXTAPA DE LA CONCEPCION		
	PLATANITOS		
	COASTECOMATILLO		
	PARANAL		
	CHACALA		
	ALTAVISTA		
	PUERTA DE LA LIMA		
	LIMA DE ABAJO		
III PARTE SUR COSTA	PASO DE LAS PALMAS		
	MAMEY GRANDE DE ARRIBA		
	SANTA MARIA DE JALTEMB		
	EL CAPOMO	31%	\$ 88,755,214.00
	EL TONINO		
	LA PENITA DE JALTEMB		
	RINCON DE GUAYABITOS		
	EL MONTEON		
	LOS AYALA		
	BELLAUNION		
	NUEVO IXTLAN		
	EL TAMARINDO		
	LA CUCARACHA		
	DIVISADERO		
	CHULAVISTA		
	CANDIDO SALAZAR		
	URSULO GALVAN		
	VILLA MORELOS		
		100%	\$ 286,307,141.95

VI. Clasificador por Objeto de Gasto:

- Anexo 1: Concentrado del Presupuesto de Egresos 2020
- Anexo 2: Servicios personales por fuente de financiamiento (participaciones federales) por unidad responsable, partida presupuestal y objeto de gasto.
- Anexo 3: Materiales y suministros por unidad responsable, partida presupuestal y objeto de gasto.
- Anexo 4: Servicios generales por unidad responsable, partida presupuestal y objeto de gasto.

- e. Anexo 5: Bienes muebles e inmuebles por unidad responsable, partida presupuestal y objeto de gasto.
- f. Anexo 6: Matriz de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM.
- g. Anexo 7: Matriz de gasto, obras y acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUNDF.
- h. Anexo 8: Erogaciones Generales y programas propios.
- i. Anexo 9: Clasificador por Objeto de Gasto.
- j. Balance de plazas para el ejercicio fiscal del 2020, por dependencia

Ramo	Dependencia	Base	Confianza	Honorarios asimilados	Eventual	Transitorio	Lista de Raya	Interino	Total
I	Gobernación	0	15	0	1	0	4	0	20
II	Presidencia	4	6	11	3	0	1	0	25
III	Secretaría	12	4	0	1	0	1	1	19
IV	Tesorería	23	6	0	11	0	3	2	45
V	Catastro y predial	9	2	0	0	0	1	0	12
VI	Contraloría	8	9	0	1	0	1	0	19
VII	Registro Civil	10	1	0	2	0	0	0	13
VIII	Obras Públicas	10	2	0	4	0	5	0	21
IX	Servicios Públicos	101	2	0	0	0	128	0	231
X	Seguridad Pública y Tránsito	2	132	0	0	0	0	0	134
XI	Desarrollo Rural	12	2	0	0	0	26	1	41
XII	Desarrollo Social	6	3	0	6	0	0	0	15
XIII	Desarrollo Urbano y Ecología	4	1	0	4	0	0	0	9
XIV	Educación, Cultura y Deporte	13	3	0	3	0	7	0	26
XV	Turismo y Desarrollo Económico	2	2	0	0	0	2	0	6
	Sumatoria	216	190	11	36	0	179	4	636

k. TABULADOR DE SUELDOS (de conformidad al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) Base Mensual

Clave	Nombramiento	Nivel	Dieta/Sueldo	Compensaciones y gratificaciones	
				De	Hasta
	Presidente		\$69,083.28	25,000.00	40,000.00
	Síndico		41,200.00	25,000.00	50,000.00
	Regidor		41,200.00	25,000.00	40,000.00
	Tesorero		40,000.00	10,000.00	35,000.00
	Contralor		30,000.00	10,000.00	30,000.00
	Secretario		24,000.00	5,000.00	16,000.00

Clave	Nombramiento	Nivel	Dieta/Sueldo	Compensaciones y gratificaciones	
				De	Hasta
	Director		18,954.26	5,000.00	15,000.00
	Jefe Departamento A		14,000.00	5,000.00	10,000.00
	Jefe Departamento B		10,000.00	1,000.00	5,000.00
	Coordinador		9,363.30	1,000.00	5,000.00
	Supervisor		7,000.00	1,000.00	3,000.00
	Personal de Base	I	0.00	Prestaciones laborales Según convenio laboral	
	Personal de Base	II	8,070.10		
	Personal de Base	III	9,231.00		
	Personal de Base	IV	11,050.84		
	Personal de Base	V	13,059.32		
	Personal de Base	VI	18,417.43		
	Personal de Base	VII	20,518.09		

Artículo 5.- Se incorpora a este presupuesto y se adopta para efectos de cumplimiento del artículo 3º fracción XVII, artículo 117 fracciones XVIII y XXII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nayarit.

Artículo 6.- Para efectos del clasificador por objeto de gasto se incorporan las siguientes partidas de gasto y su definición:

44000	AYUDAS SOCIALES	No	Concepto
44100	Ayudas sociales a personas	No	
44106	Programa trabajando en tu colonia	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados al programa de atención y asistencia de las colonias inherentes a las poblaciones, tales gastos como: combustibles, lubricantes, pintura, mano de obra, utensilios de limpieza, solventes, refacciones menores, herramientas menores, viáticos, alimentos de personas, agua potable embotellada, agua para riego tratada, fletes, acarreos, maniobras, diésel, renta de maquinaria, productos pétreos, materiales de curación, medicinas, papelería, folletería, publicidad, y todo gasto relacionado al programa.
44107	Liga Invernal de Beisbol Nayarita	Si	Comprende todas asignaciones de gasto relacionadas al fomento del deporte Beisbol, tales como: apoyos económicos a los participantes, estímulos, alimentos, transporte de pasaje, uniformes, gastos médicos, arbitrajes, accesorios del deporte, pintura del espacio físico para el deporte, zapatos para juego, adaptación del espacio para dormitorio y utensilios para ello, folletería, publicidad, promoción, y todo gasto relacionado al programa.
44108	Programa de Salud y Bienestar Animal	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados al cuidado, la salud y el bienestar de los animales en situación de calle en el municipio de Compostela, que representen un problema para la población. Derivado de la Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit.
44109	Fomento Artístico y Cultural	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados al fomento artístico y cultural de los niños y jóvenes del municipio, tales como: la contratación de personas para la impartición de clases en Baile, Canto, Música, Instrumentos Musicales, Oratoria, Declamación, Pintura, Artes en general, y todo gasto relacionado al programa.
44110	Cursos de verano	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a mantener alejados a los niños y jóvenes del riesgo de caer en situaciones vulnerables a faltas que se puedan tipificar como delitos, tales como: pláticas de orientación en materia sexual, drogadicción, alcoholismo, protección civil, tránsito y vialidad, deportes en sus especialidades; en el periodo de vacaciones de verano.

44111	Actividades Culturales Pueblo Mágico	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a la promoción y persuasión de la ciudadanía para una mejor limpieza y atención al turismo, todo gasto como: publicaciones, folletos, capacitaciones, exposiciones, viáticos del personal adscrito, alimentación de personas, traslados y todo gasto relacionado al programa.
44112	Día del Maestro	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a fortalecer a los maestros del municipio en sus festejos por ser personas dedicadas a la enseñanza de los distintos aprendizajes a niños y jóvenes en la enseñanza pública obligatoria que comprende el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
44113	Día de las Madres	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a festejar a las Madres en su día, promoviendo las festividades a través del apoyo con música, alimentos, regalos, bebidas embotelladas sin alcohol, y todo gasto relacionado al programa.
44114	Día del Padre	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a festejar a los Papás en su día, promoviendo las festividades a través del apoyo con música, alimentos, regalos, bebidas embotelladas sin alcohol, y todo gasto relacionado al programa.
44115	Ayudas a Comunidades	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a los festejos de fin de año y de principio de año que requieran las comunidades, apoyos a los comisariados ejidales, clubes de la tercera edad, Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana, apoyo en servicios personales y todo gasto relacionado al programa.
44116	Concesión limpia, recolección y disposición final de residuos	Si	Comprende toda asignación de gasto y /o pago derivado de la concesión otorgada a la empresa dedicada a la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.
44117	Concesión alumbrado público	Si	Comprende toda asignación de gasto y/o pago derivado de la concesión otorgada a la empresa dedicada a la atención del alumbrado público. No incluye la facturación por Energía Eléctrica.
44118	Requerimientos financieros	Si	Comprende el pago de la facturación de la Energía Eléctrica contratada a la Comisión Federal de Electricidad, así como todo requerimiento de gasto aprobado por el ayuntamiento.
44119	Expo Agrícola y Ganadera	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a la instalación de las exposiciones Agrícolas y Ganaderas en el Municipio, tales como viáticos del personal, folletos, difusión, agua embotellada, materiales de limpieza, de ferretería, lubricantes, combustibles, materiales eléctricos y todo gasto relacionado al programa.
44120	Fortalecimiento de la Hacienda Municipal	Si	Comprende todas las asignaciones de gasto relacionados a llevar a cada localidad del municipio las cajas viajeras para la recolección del impuesto predial y otros servicios como el Registro Civil, Desarrollo Urbano y Licencias de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con la finalidad de que los contribuyentes tengan acceso inmediato al pago de sus obligaciones fiscales, tales gastos como viáticos del personal, incentivos a los notificadores, combustibles, difusión y todo gasto relacionado al programa.
44121	Festejos tradicionales	Si	Comprende toda asignación de gasto relacionado a los festejos tradicionales de las comunidades del municipio, baile tradicional, juegos tradicionales, música tradicional, arte, incluye transporte, viáticos, alimentos, combustibles, lubricantes, materiales de ferretería, material eléctrico, renta y compra de vestuario, renta de sonido, publicidad, difusión, materiales diversos y todo gasto relacionado al programa.
44122	Programa Playas Limpias	Si	Comprende toda asignación de gasto relacionado con el programa de playas limpias, tales como viáticos del personal y de los supervisores evaluadores, combustibles, difusión, promoción, materiales de limpieza, renta de vehículos para la limpieza, traslado y disposición final de residuos, y todo gasto relacionado con el programa.
44123	Programa de Innovación Municipal	Si	Comprende la contratación de personal especializado para el desarrollo de plataformas inherentes a poner al municipio como un ente público transparente, rendidor de cuentas con base en el control de la información y evaluación de la gestión.

44124	Programa de Promoción Deportiva Municipal	Si	Comprende la asignación de gasto para adquisición de materiales deportivo en sus distintas especialidades, apoyo económico para la promoción del deporte, uniformes deportivos, difusión, combustibles y transporte de personal, y todo gasto relacionado con el programa.
44125	Presupuesto de Egresos SIAPA	Si	Comprende el registro de los gastos del sistema intermunicipal de agua potable y alcantarillado, establecido en la estimación de ingresos de la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020.
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	No	
44202	Otras ayudas para programas de formación o capacitación	Si	Comprende toda asignación de gasto para el programa de atención a personas con problemas en su estudio escolar que se encuentre trunca, o requiera de apoyo económico para seguir con sus estudios hasta nivel de preparatoria, madres de familia con problemas para alimentar a sus hijos, madres de familia con hijos con problemas mentales, auditivos, del habla, así como aquellas personas hombres o mujeres que requieran una capacitación para autoemplearse. Y Todo aquel gasto relacionado al programa.

Título II **Instancias Ejecutoras**

Sección I **De los Titulares y los Organismos**

Artículo 7.- La instrumentación y aplicación que emanen del presente presupuesto, estarán a cargo de la Tesorería Municipal, mediante acuerdos, circulares, manuales de normas y procedimientos, instructivos y otros medios, que hará del conocimiento de los titulares de las dependencias municipales.

Artículo 8.- Los titulares de las dependencias municipales serán corresponsables del ejercicio y control del presupuesto de egresos de su área, en forma conjunta con la Tesorería Municipal.

Artículo 9. Para los efectos del artículo anterior, las dependencias municipales deberán:

- I. Conducir sus actividades en forma programada para el logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal y en estricto apego al techo financiero calendario de gasto autorizados.
- II. Aplicar todas las disposiciones contenidas en el presente presupuesto, así como todas aquellas que dicte el Ejecutivo Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda.
- III. Observar estrictamente el manual de procedimientos para el ejercicio control de presupuesto de Egresos que emita la Tesorería Municipal, así como las políticas, normas y lineamientos que del mismo se deriven.
- IV. Establecer los mecanismos internos para llevar registros del ejercicio presupuestal y dictar las medidas necesarias para garantizar su adecuado control.
- V. Conciliar sus registros de ejercicio presupuestal con los de la Tesorería Municipal.
- VI. Participar en los trabajos de la Comisión de Hacienda Municipal, conforme al reglamento de la misma.

- VII. Proporcionar todos los datos e informes que para efectos presupuestales le sean requeridos por la Tesorería Municipal; y
- VIII. Abstenerse de realizar adquisiciones directas, así como celebrar compromisos y solicitar el trámite de pago para documentos que no cuenten con disponibilidad ni registro presupuestal.

Artículo 10. A fin de que el Ayuntamiento cuente con un control efectivo sobre los ingresos y egresos del ejercicio fiscal, se impone la obligación de manejar los fondos del erario municipal por conducto de instituciones de crédito que el Ayuntamiento acuerde, debiéndose manejar con firmas mancomunadas del Presidente del Tesorero y del Director de Egresos (indistinta), debiendo prevalecer la del Tesorero.

Artículo 11. El subsidio autorizado al organismo descentralizado DIF Municipal, será destinado para el pago de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Ayudas, Subsidios y Programas.

Artículo 12. El subsidio autorizado al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado del Municipio, será destinado para el pago de Servicios Personales, Energía Eléctrica, procurando dar prioridad a la inversión en infraestructura hidráulica y saneamiento.

Sección II **De las obligaciones de informar**

Artículo 13. Los organismos públicos descentralizados municipales, deberán presentar estados de contabilidad trimestral y un balance general anual, al Tesorero Municipal, el cual los revisará y remitirá consolidadamente, a efecto de que dichos estados y balance sean auditados por la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Artículo 14. Las Delegaciones Municipales, los Jueces Auxiliares y los Comités de Acción Ciudadana que reciban, manejen, administren o ejerzan recursos económicos públicos, deberán cumplir con lo señalado en la Ley y este presupuesto.

Artículo 15. Los beneficiarios de subsidios, aportaciones o transferencias, otorgados con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, deberán rendir cuenta detallada de la aplicación de los fondos relativos al Ayuntamiento, así como la información y justificación correspondientes en la forma y plazos de ley.

Artículo 16. Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan las Ayudas Sociales (Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Comunidades, Funerarios, Alimenticios, Médicos, Medicinas, Laboratorio, Hospitalarios, Culturales, Sociales, Becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente: Solicitud de Apoyo, Credencial de elector del beneficiario. (Copia del anverso y reverso).

Artículo 17.- La Tesorería Municipal deberá emitir la información a que hace referencia los siguientes documentos:

- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
- Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Sección III De las Adquisiciones de Bienes y Servicios

Artículo 18. Las adquisiciones de materiales, bienes, servicios y demás contenidas en este presupuesto, deberán apegarse a lo señalado en la Ley de Adquisiciones y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; así como al Decreto que expida la legislatura en los términos del artículo 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 19. El Comité Municipal de Adquisiciones será la dependencia ejecutora del programa anual de adquisiciones, así como de los casos de excepción a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 20. El ejercicio del Gasto Público municipal se efectuará con base en los calendarios financieros, de adquisición y de metas los que serán elaborados por las dependencias municipales y requerirán autorización de la Tesorería Municipal.

Título III De los Servicios Personales

Sección Única

Artículo 21.- El gasto de servicios personales comprende: Las remuneraciones de los servidores públicos, desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

Artículo 22.- El monto autorizado en el presupuesto de egresos se prevé suficiente para cubrir: las remuneraciones que constitucional y legalmente corresponden a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias; las aportaciones de seguridad social; las primas de los seguros que se contraten en favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables, y las obligaciones fiscales que generen conforme a las disposiciones generales aplicables.

Artículo 23. Los trabajadores de confianza gozarán como mínimo de un periodo de vacaciones igual al que se señala en el artículo 76 de la Ley Federal de Trabajo.

Artículo 24. El aguinaldo será igual a sesenta días de sueldo al personal de base y de confianza; mismo que se cubrirá en dos periodos, haciéndose acreedor a esta prestación quien tenga como mínimo ciento ochenta días de servicio ininterrumpido, en su parte proporcional.

Artículo 25. Los sobresueldos, las compensaciones y gratificaciones se dividirán en dos apartados, el apartado primero consistirá en gratificaciones y/o compensaciones fijas quincenales mediando para ello, autorización escrita signada por el Presidente Municipal y el apartado segundo consistirá en gratificaciones y/o compensaciones extraordinarias asignadas por el Presidente a criterio expreso en función del desempeño, la productividad, la eficacia y la eficiencia de los servidores públicos; por lo que las fijas formarán parte del sueldo, como lo señala el Art. 84 de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 26. La revisión del pliego petitorio y del convenio colectivo que se presente; así como, los aumentos salariales serán autorizados conforme a las disposiciones legales contenidas para ello y se entregarán al personal mediante acuerdo que se dé, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato.

Título IV De los Programas y Convenios

Sección I De los Programas Propios

Artículo 27. Los honorarios y gastos de ejecución a que se refiere en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Compostela; no son condonables ni objeto de

convenio, se distribuirán íntegramente entre el personal que efectúe el procedimiento de notificación y ejecución por conducto de la Tesorería Municipal, en la proporción y términos que la misma dicte, atendiendo a las remuneraciones que para trabajos equivalentes se cubran al resto del personal y a la necesidad de otorgar incentivos al personal más dedicado y eficiente.

Artículo 28. Los actos Extraordinarios del Registro Civil, por ningún concepto son condonables y los Directores, Jueces y Oficiales, percibirán de los ingresos respectivos una compensación a sus servicios, por conducto de la Tesorería Municipal, en la proporción y términos que la misma dicte, atendiendo a las remuneraciones que para trabajos equivalentes se cubran al resto del personal y a la necesidad de otorgar incentivos al personal más dedicado y eficiente.

Artículo 29. Para el ejercicio y operación de los Programas Propios que ampara el presente presupuesto, se estará a lo que autorice el H. Ayuntamiento, mediante disposiciones de carácter general.

Artículo 30. Los Directores de las unidades administrativas que tengan relación directa con los Programas Propios, deberán presentar ante la Tesorería Municipal a más tardar el último día de enero de cada año, la propuesta de reglas de operación de dichos programas.

Sección II De los Convenios

Artículo 31. Las erogaciones que se realicen por concepto de Zona Federal Marítimo Terrestre, contenida en este presupuesto, deberán hacerse apegados a las disposiciones normativas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaladas en el convenio de colaboración administrativa. Así como, tener previamente la autorización del Comité Técnico amparado en el convenio respectivo y bajo sus atribuciones.

Artículo 32. El impuesto retenido a los trabajadores por servicios personales subordinados, por servicios asimilados, por servicios personales independientes y por servicios generales, deberán enterarse al Servicio de Administración Tributaria en los formatos, mediante los medios y procedimientos señalados por esta, en los plazos estipulados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, su reglamento, el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y demás leyes aplicables.

Artículo 33. Las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberán enterarse en los formatos, mediante los medios y procedimientos señalados por este, en los plazos estipulados en la Ley del Seguro Social, su reglamento, el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y demás leyes aplicables.

Artículo 34. Las transferencias que realice la Tesorería por haber firmado convenios con la Federación o el Estado, deberán hacerse mediante los procedimientos, formatos y plazos que para el caso refieran cada uno de ellos.

Artículo 35. Los pagos que por reclamaciones hagan los particulares en observancia a la Ley de Responsabilidad Patrimonial y la Ley de los Servidores Públicos en el Estado de Nayarit, se sujetarán a los montos convenidos que para el caso refieran los procedimientos de pago; estableciendo la Tesorería Municipal, en todo caso el procedimiento administrativo o resarcitorio al Servidor Público presuntamente responsable.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá efectos legales a partir del primero de enero del año dos mil veinte y se derogan las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo que estable el artículo 200 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; este presupuesto podrá modificarse en lo relativo al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad laboral competente. La Comisión de Hacienda de acuerdo con la Tesorería Municipal harán el análisis de la información y elaborarán el Dictamen de Modificación del Presupuesto para el pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Los asuntos relacionados para el interés del municipio y las relaciones laborales de sus trabajadores, el H. Ayuntamiento conocerá y autorizará en su caso las adecuaciones o reformas al convenio colectivo de trabajo, en los términos previstos en el presente presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- Cualquier gasto no contemplado en el presente Presupuesto de Egresos, será resuelto por el Ayuntamiento, apegados a la Ley Municipal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

ARTICULO QUINTO.- Se establece un plazo no mayor al último de enero para la publicación de los Indicadores en la Gaceta Municipal, a que hace referencia los artículos 117 fracción XXII, 197, 199 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como la entrega respectiva al Congreso del Estado, los cuales serán anexos al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se publique el presente presupuesto en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de transparencia.

Dado en Palacio Municipal el día 26 veintiséis del mes de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e: **PROFR. RAMÓN MORÁN GALAVIZ**, Facultado provisional para ejercer las funciones y atribuciones Propias del Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. José Luis Ocegueda Navarro**, Síndico municipal.- *Rúbrica.*- **C. César de Jesús Mora Segura**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Nora Yamila Aguilar Bañuelos**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Julio César Gómez Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Héctor Romero Rojas**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Agustín Delgado Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Laura Elena Zaragoza Mayoral**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. María Isabel Moreno Peña**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Gilberto Sánchez Arias**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Irma Angélica Gómez Ramos**, Regidora.- *Rúbrica.* **C. Ernesto Izaguirre Rocha**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Mirna Tadeo Rosales**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Araceli Zainez Gómez**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. María Teresa Herrera Gallardo**, Regidora.- *Rúbrica.*- **DR. JUAN ANTONIO MURRAY NÚÑEZ**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

**H. X. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

ANEXO 1: CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO

ANEXO 1: CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO

RAMO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SUMATORIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	BENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRAS PUBLICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA
I	Gobernación	1. GOBERNACION		\$15,865,200.00	15,343,000.00	232,000.00	290,000.00				9000
II	PRESIDENCIA	2. PRESIDENCIA		\$5,369,331.67	789,054.00	212,000.00	1,398,712.63				
		3. Secretaría Particular		793,023.99	45,000.00	92,000.00					
		4. Dirección de Asuntos Jurídicos		1,232,684.70	313,068.70	9,000.00					
		5. Departamento de Logística y Eventos									
		6. Comunicación Social e Image Institucional		1,288,598.64							
		7. Atención Ciudadana y Gestión		288,000.00							
III	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	8. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$7,334,456.62	2,799,307.65	1,623,585.64	868,000.00	55,000.00			
		9. Departamento de Justicia y Reclamación		192,765.53	10,988.00	2,000.00					
		10. Departamento de Derechos Humanos e Indigenas		288,000.00							
		11. Departamento de Organizaciones Auxiliares		348,000.00	45,000.00						
		12. Oficina de Participación Ciudadana		1,025,651.63							
		13. Departamento de Atención a la Mujer		819,025.18	45,000.00	32,000.00					
		14. Tesorería Municipal		\$11,901,317.94	1,476,357.74	555,000.00	890,000.00	10,000.00			
		15. Dirección de Ingresos		473,975.34	533,991.75	443,700.00					
		16. Dirección de gastos		168,000.00	34,500.00	71,000.00					
		17. Departamento de Recaudación		2,503,547.83							
		18. Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal		259,219.47							
		19. Departamento de Licencias e Inscripciones fiscales		1,244,891.03	45,000.00	52,000.00					
		20. Departamento de Recursos Humanos		915,932.22	45,000.00	52,000.00					
		21. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales		456,220.89							
		22. Departamento de Registro y Control Patrimonial		1,086,711.66							
V	DIRECCION DE CATASTRO Y DIAZ	23. DIRECCION DE CATASTRO		\$3,984,582.27	360,000.00	369,000.00	511,000.00				
		24. Departamento de Servicios y Registros Catastrales		869,351.08	34,000.00	32,300.00					
		25. Departamento de Digitalización		330,272.16	34,000.00	32,300.00					
		26. Departamento de Cartografía y Validación		1,286,062.04	34,000.00	32,300.00					
VI	CONTRALORIA MUNICIPAL	27. CONTRALORIA MUNICIPAL		\$6,124,587.39	1,114,302.74	210,000.00	466,000.00				
		28. Unidad Investigadora		447,716.89	34,000.00	31,300.00					
		29. Unidad Sistematizada		569,954.28	34,000.00	31,300.00					
		30. Unidad Revisor		463,511.74	34,000.00	31,300.00					
		31. Departamento de Desarrollo Administrativo		288,000.00	71,000.00	235,000.00					
		32. Departamento de Electrónico y Sistemas		1,147,230.59	75,000.00	58,800.00					
		33. Departamento de Transparencia y Acceso a la Información		152,251.16	24,000.00	25,300.00					
		34. Departamento de Auditoría Gubernamental		288,000.00	77,000.00	69,000.00					
VII	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	35. DIRECCION DE REGISTRO CIVIL		\$3,054,022.23	2,751,022.23	219,000.00	69,000.00	15,000.00			
VIII	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	36. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		\$4,212,000.36	656,036.51	259,016.50	172,000.00				
		37. Departamento de Litigaciones y Contratos		264,000.00	24,000.00	35,300.00					
		38. Departamento de Ejecución de Obras Públicas		2,094,344.66	34,000.00	35,300.00					
		39. Departamento de Supervisión de Obras Públicas		508,000.00	105,302.50	36,000.00					
IX	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	40. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		\$4,996,797.76	670,111.34	329,300.00	835,000.00	65,000.00			
		41. Departamento de Rastros		288,000.00	40,000.00						
		42. Departamento de Patrimonio		332,586.44	17,200.00						
		43. Departamento de Mercados y Centros de Abasto		164,639.07							
		44. Departamento de Alumbrado Público		609,954.71	187,000.00						
		45. Departamento de Limpieza, Recolección, Trasiego y Disposición Final		8,628,997.57							
		46. Departamento de Parques y Jardines		6,537,586.78							
		47. Atención y Servicios Generales		9,438,381.85	2,465,520.00						
X	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	48. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		\$4,291,554.82	540,000.00						

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT

BREVES INVESTIGACIONES

H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ANEXO 2: SERVICIOS PERSONALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PARTICIPACIÓN
POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL

UR			DETALLE DE GASTOS																							
RAMO	DIREC	OPTO	TIPO	SUELDOS PERSONAL DE BASE	SUELDO PERSONAL CONFIANZA	INCREMENTO 3.9% 2017+ 3.9% 2018	INFLACIÓN 3.9% 2017+ 3.9% 2018	SUELDOS PERSONAL EVENTUAL	SUELDO PERSONAL INTERNO	SUELDO PERSONAL LISTA DE RAYA	COMPENSACIÓN ORDINARIAS	COMPENSACIÓN EXTRADORNIALES	AVIADA PARA AVIADA ESCOLAR	AVIADA PARA AVIADA RENTA	PREVISIÓN SOCIAL	BONO DE PRODUCTIVIDAD	QUINQUENIO	DISPENSA MENSUAL	VALORES DE DESPENSA	AVIADA PARA GASTOS DOM	COMPENSACIÓN POR ANTEJUICIO					
IV	14			113.01	113.02	113.04	122.01	122.02	122.04	13.401	13.402	14.01	15.01	15.01	15.01	15.01	15.01	15.01	15.01	15.01						
						20.000.00							10.000.00	15.000.00												
	14					5.125.62		399.50					652.99	526.98	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	2.891.07	90.00	158.99			
	14					5.125.62		399.50					700.00	652.99	526.98	100.53	46.40	32.47	136.25	213.93	53.56	181.01	2.891.07	90.00	158.99	
						265.029.73	480.000.00	19.190.32					256.800.00	360.000.00	31.343.62	25.292.64	4.825.44	2.227.20	1.558.55	6.540.00	9.993.49	2.455.63	4.344.24	13.925.36	4.320.00	7.651.52
	14	15				7.000.00							5.000.00													
	14	15				5.125.62		399.50					652.99	46.40	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
						123.014.88	160.000.00	19.595.16					120.000.00	-	15.671.81	11.134.80	2.427.22	1.113.60	779.28	3.270.00	4.799.38	1.170.26	-	6.237.68	2.160.00	3.815.76
	14	16				7.000.00																				
						-							158.000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
	14	17				7.000.00							5.000.00													
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.262	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	37.30	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				5.125.62		399.50					652.99	48.64	100.53	46.40	32.47	136.25	208.94	45.57	294.75	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				5.125.62		399.50					652.99	47.68	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	181.01	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				6.057.20							800.00	652.99	60.90	100.53	46.40	32.47	136.25	213.93	48.76	181.01	2.891.07	90.00	158.99	
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				5.125.62		399.50					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	47.10	100.53	46.40	32.47	136.25	208.94	80.15	181.01	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	37.90	100.53	46.40	32.47	136.25	194.92	48.76	294.75	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				6.057.20							652.99	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99			
	14	17				472.46							652.99	100.53	46.40	32.47	136.25	213.82	48.76	294.75	2.891.07	90.00	158.99			
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	47.10	100.53	46.40	32.47	136.25	213.82	48.76	294.75	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.743.09		291.56					652.99	35.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	2.891.07	90.00	158.99		
	14	17				3.74																				

RAMO	UR	DIREC	DPTO	TIPO	SUELLOS PERSONAL DE BASE	SUELDO PERSONAL CONFIANZA	NIVELACIÓN SALARIAL -incremento 3.9% 2017 + 3.9% 2018	COMPENSACIONES ORDINARIAS	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	APORTACIONES AL IMSS	AHORRITO 7%	AYUDA PARA DESPESA	AYUDA ESCOLAR	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA RENTA	PREVISION SOCIAL	BONO DE PRODUCTIVIDAD	QUINQUENIO	DESPESA MENSUAL	VALES DE DESPESA	AYUDA PARA GASTOS DOM	COMPENSACIONES AL IMSS			
VI	27			1301	11304	12201	12204	13401	14102	15101	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401				
	27				15.000.00	472.46			7.000.00	15.000.00	652.99	541.44	100.53	46.40	32.47	216.94	53.56	82.97	289.07	90.00	158.99	-			
	27			145,372.80	360,000.00	11,339.08	-	-	180,000.00	360,000.00	15,674.81	12,694.56	2,412.72	1,113.60	779.28	3,270.00	5,158.67	1,205.50	1,995.28	6,337.68	2,160.00	3,818.76	-		
	27	28			7.000.00				5.000.00		652.99	612.34	100.53	46.40	32.47	136.25	198.92	48.76		289.07	90.00	158.99	245.18		
	27	28		3,743.09	168,000.00	291.96	-	-	120,000.00	-	15,674.81	14,696.16	2,412.72	1,113.60	779.28	3,270.00	4,774.07	1,170.26	-	6,337.68	2,160.00	3,818.76	5,884.32		
	27	29		89,834.16	168,000.00	7,007.06	-	-	5.000.00		652.99	612.34	100.53	46.40	32.47	136.25	198.92	48.76		289.07	90.00	158.99	245.18		
	27	29		278,401.76	468,000.00	17,815.34	-	-	3,000.00		652.99	723.97	100.53	46.40	32.47	216.94	53.56	294.75	289.07	90.00	158.99	-			
	27	29		5,121.62	123,014.88	392.89	-	-	201,000.00	-	15,674.81	17,375.26	2,412.72	1,113.60	779.28	3,270.00	5,158.65	1,205.46	7,074.00	6,337.68	2,160.00	3,818.76	-		
	27	30		7.000.00																					
	27	30		9,516.14	288,401.76	742.31	-	-	5.000.00		652.99	817.32	100.53	46.40	32.47	136.25	214.94	53.56	294.75	289.07	90.00	158.99	-		
	27	31			7.000.00						15,674.81	19,615.68	2,412.72	1,113.60	779.28	3,270.00	5,158.65	1,205.46	7,074.00	6,337.68	2,160.00	3,818.76	-		
	27	31			168,000.00	-			5.000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	27	32			7.000.00				120,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	14	20			7.000.00				5.000.00																
	27	32			6,057.20	472.46			4,000.00		360.00														
	27	32			5,125.62	399.89			2,750.00		652.99	737.44	100.53	46.40	32.47	138.25	166.94	53.56	181.01	289.07	90.00	158.99	-		
	27	32			5,125.62	399.89			-		652.99	483.82	100.53	46.40	32.47	136.25	227.88	123.65		289.07	90.00	158.99	-		
	27	32			399.89	-			-		652.99	483.82	100.53	46.40	32.47	136.25	227.88	123.65		289.07	90.00	158.99	-		
	27	32			399.89	-			4,000.00		360.00														
	27	32			399.89	3,000.00			2,093.00		209,040.00	-	47,015.42	40,921.92	7,238.16	3,240.80	2,337.84	9,810.00	14,945.82	7,220.96	8,688.48	20,813.04	6,480.00	11,447.28	-
	27	33			3,743.09	201.06			-		652.99	372.30	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	181.01	289.07	90.00	158.99	-		
	27	33			3,743.09	201.06			-		15,674.81	8,535.20	2,412.72	1,113.60	779.28	3,270.00	4,799.38	1,170.26	4,945.24	6,337.68	2,160.00	3,818.76	-		
	27	34			4,000.00	-			-		652.99	372.30	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	181.01	289.07	90.00	158.99	-		
	27	34			4,000.00	-			-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	27	34			4,000.00	-			-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
	27	34			288,000.00	-			-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
					54,490,087.39	1,067,860.32	1,488,000.00	83,293.10	96,000.00	830,640.00	360,000.00	125,374.46	114,538.80	19,301.76	6,234.24	-	8,068.80	-	13,417.81	55,501.44	17,210.00	30,525.08	5,884.32		

RAMO	DIRÉC.	DPTO	TIPO	SUELDOS PERSONAL DE BASE	SUELDO PERIODICO	NIVELACION HACIENDA 3-7-2017 *	SUELDO PERSONAL USADA EN RAYA	COMPRAS/VENTAS	APORTACIONES AL AMORIO 7%	AVUDA PARA EGRESAR	AVUDA PARA TRANSFERIR	AVUDA PARA RENTA	PREVISION SOCIAL	MONTO DE PRODUCCION	QUINQUELLO	DISPENSAS MENSUALES	VALOR DE DISPENSAS	AVUDA PARA GASTOS COM.	COMPENSACION POR ACTIVIDAD			
40	45			6,072.70	2,957.67			-	652.99	789.17	100.53	46.40	32.47	136.25	229.84	68.66	575.98	289.07	90.00	158.99	245.18	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	555.98	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	68.66	294.75	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,250.00	652.99	572.14	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	294.75	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			3,000.00	652.99	688.01	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	68.66	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			4,283.54	333.95			-	652.99	400.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			6,072.70	472.46			1,000.00	652.99	637.09	100.53	46.40	32.47	136.25	237.70	53.56	425.53	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	584.01	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	68.66	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	339.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	583.85	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	425.53	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			6,072.70	472.46			1,000.00	652.99	620.40	100.53	46.40	32.47	136.25	229.84	68.66	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			4,283.54	333.95			-	652.99	400.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	475.41	100.53	46.40	32.47	136.25	185.90	45.57	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	339.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	488.55	100.53	46.40	32.47	136.25	185.90	45.57	82.97	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	400.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	372.35	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	533.95	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	565.20	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	68.66	425.53	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			6,072.70	500.00			-	652.99	589.93	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	294.75	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			1,000.00	652.99	555.98	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	181.01	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	583.73	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	339.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	369.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	400.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	433.96	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			1,000.00	652.99	589.93	100.53	46.40	32.47	136.25	203.94	45.57	294.75	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	493.81	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	399.50			-	652.99	581.72	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			4,283.54	333.95			-	652.99	406.06	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			4,283.54	333.95			-	652.99	400.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			5,125.62	1,000.00			-	652.99	663.11	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	68.66	575.88	289.07	90.00	158.99	245.18	
40	45			4,283.54	595.95			-	528,000.00	679,887.74	515,642.24	103,746.96	47,884.80	31,599.04	140,610.00	208,865.92	55,077.78	211,813.26	298,204.24	92,880.00	168,077.68	23,597.28
40	45			4,283.54	500.00			-	528,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			150.00	652.99	399.98	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	380.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	380.26	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09	291.56			-	652.99	399.62	100.53	46.40	32.47	136.25	199.97	48.76	-	289.07	90.00	158.99	-	
40	45			3,743.09																		

Lunes 30 de Diciembre de 2019

UR	RAMO	DINPEC	DIFTO	Tipo	SUELDOS	SUELDO PERSONAL DE BASE	NIVELACIÓN SALARIAL +incremento 0.9% 2017 a 3.9% 2018	COMPENSACIONES ORDINARIAS	APORTACIONES AL INSS	AHORRO 7%	AYUDA PARA DESPESA	AYUDA PARA ESCOLAR	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA RENTA	PREVISIÓN SOCIAL	BONO DE PRODUTIVIDAD	QUINQUENO	DESPESA MENSUAL	VALES DE DESPESA	AYUDA PARA GASTOS DOM.
	11301	11102	11304		13401	14102	15101	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	
X	48				15,000,000		7,500,000													
					360,000,000		180,000,000													
	48	49																		
	48	49			4,281,541		333,96			653,99	400,26	100,53	46,40	32,47	136,25	159,97	48,76			
					102,754,96		8,016,04			15,671,81	9,066,24	2,412,72	1,13,60	779,28	3,270,00	4,795,38	1,170,26		6,937,68	2,161,00
	48	50																		
	48	51																		
	48	52																		
	48	52			9,516,74		742,30			652,99	817,71	100,53	46,40	32,47	136,25	218,71	48,76	294,75		
					228,401,76		168,000,00	17,815,20	120,000,00	15,671,81	19,13,04	2,412,72	1,13,60	779,28	5,237,07	1,170,26	7,074,00	263,07	90,00	153,99
					696,000,00		25,839,24		420,000,00	31,348,62	29,19,28	4,625,44	2,227,20	1,558,56	3,270,00	2,340,53	10,936,46	6,937,68	2,161,00	38,15,56
					\$ 15,93,980,93		221,452,73											13,875,36	4,320,00	7,411,73

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Periódico Oficial 35

UR	RAMO	DIREC	DIREC	TIPO	SUELDOS PERSONAL DE BASE	SUELDOS PERSONAL DE CONFIDENCIAS	NIVELACION SALARIO HACIENDA 3.9% 2017+ 3.9% 2018	SUELDOS PERSONAL INTERNO	SUELDOS PERSONAL LISTA OFICIALES	COMPENSACIONES ONDULANAS	ADAPTACIONES AL INSS	AHORRO 7%	AVUDA PARA DESPESA ESCUELA	AVUDA PARA TRANSPORTE	AVUDA PARA RENTA	PREVISION SOCIAL	PRODUCCION	BONO DE PRODUCTIVIDAD	QUINQUEÑO	DISPENSA MENSUAL	VALES DE DISPENSA	AVUDA PARA DESPESA DIARIA	COMPENSACION POR ANTIGUEDAD				
XI	53				11301	11302	11304	12302	12204	13401	14102	15101	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401	15401				
							10,000.00				5,000.00																
	53						9,516.74		7,423.1			2,500.00		652.99	913.94	1010.53	46.40	32.47	1362.25	218.21	48.76	426.53	289.07	90.00	158.99	-	
	53						4,281.54				333.96			-	652.99	406.12	1010.53	46.40	32.47	138.25	208.94	45.57	82.97	289.07	90.00	158.99	-
	53						4,281.54		2,586.32			2,500.00		652.99	704.17	1010.53	46.40	32.47	138.25	218.21	48.76	572.88	289.07	90.00	158.99	245.18	
	53										4,096.58																
	53										2,200.00		-														
	53										2,000.00		-														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53										2,650.00		23.00														
	53																										

**H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

**ANEXO 3: MATERIALES Y SUMINISTROS POR UNIDAD RESPONSABLE
POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL**

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Periódico Oficial 41

			TESORERIA	DIR. INGRESOS	DIR. EGRESOS	RECAUDACION	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTAL	LICENCIAS E INSPECCIONES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS PATRIMONIAL	CATASTRO	SERVICIOS GESTIONALES	DIGITALIZACION	CARTOGRAFIA	
				14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Pinturas				DIR. OFICINA												26
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA			DIR. OFICINA												
21103	MATERIAL PARA FERRETERIA PARA OFICINAS															
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA															
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y LAMINA PARA USO EN OFICINAS															
21201	MATERIAL PARA IMPRESION Y REPRODUCCION															
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAMICO															
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS															
21501	ARTICULOS DIVERSOS DE CARACTER COMERCIAL															
21503	MATERIAL DE COMUNICACION															
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL															
21601	MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA															
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA															
21605	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS															
23401	COMBUSTIBLE ADQUERIDO COMO MATERIA PRIMA															
26001	ACEQUIONES Y MATERIAL ELECTRICO															
26001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ARTICULOS															
27106	ARTICULOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS															
28402	ARTICULOS AQUILLES S/ C OMPUTO															
28403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARACTER INFORMATICO															
28609	PRODUCTOS MENORES DE HUILE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE															
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	34.000.00	34.000.00
			21.1.01.03.57		55.000.00	533.991.75	345.000.00	-	-	45.000.00	45.000.00	-	299.000.00	34.000.00	3	

42 Periódico Oficial

Lunes 30 de Diciembre de 2019

		SERVICIOS PÚBLICOS	RASTROS	PANTEONES	MERCADOS	ALUMBRADO PÚBLICO	IMPRES Y RECOLECCION	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS GENERALES	SEGURIDAD PÚBLICA	SEG.PUB. PREVENTIVA	JUSTICIA ADMINISTRATIVA	POBLICA VIAL	PROTECCION CIVIL	
Partidas			40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
concepto	total														
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000.00							30,000.00	75,000.00			30,000.00	50,000.00	
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	5,000.00							5,000.00				2,500.00	5,004.50	
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	20,000.00							20,000.00	62,000.00			25,000.00	37,000.00	
21107	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	3,000.00							3,000.00						
21108	MATERIAL DE COMUNICACION														
21104	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL														
21105	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL														
21101	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	50,000.00			30,000.00				30,000.00	100,000.00	40,000.00	55,000.00		10,000.00	8,425.00
21102	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	50,000.00									50,000.00	10,000.00			2,700.00
21103	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	20,000.00			20,000.00						16,000.00				3,050.00
22104	PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS														
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS														
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION														
24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	10,000.00			2,000.00						6,000.00				
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00							50,000.00		50,000.00				
24301	CAL,TES Y PRODUCTOS DE YESO	20,000.00			3,000.00				2,000.00			15,000.00			
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,000.00									60,000.00				
24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	10,000.00									10,000.00				
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	150,000.00			50,000.00			10,000.00	70,000.00		20,000.00		20,000.00	4,700.00	
24602	MATERIAL ELECTRICO PARA COMUNICACION														15,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO														9,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	20,000.00							10,000.00		10,000.00				
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	40,000.00							20,000.00		20,000.00				25,000.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL														10,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLASTICO PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00							2,000.00						3,000.00
24801	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	30,000.00			50,000.00				20,000.00		50,000.00				45,000.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	50,000.00							10,000.00						40,000.00

Lunes 30 de Diciembre de 2019

Periódico Oficial 43

			SERVICIOS PÚBLICOS	RASTROS	PANTEONES	MERCADOS	ALUMBRADO PÚBLICO	LIMPIA Y RECOCLECCION	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS GENERALES	SEGURIDAD PÚBLICA	SEG. PBL. PREVENTIVA	JUSTICIA ADMINISTRATIVA	POLICIA VIAL	PROTECCION CIVIL
Partidas	concepto	total	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
2202.1	PESTICIDAS, PESTICIDAS Y OTROS ADERGONICOS	100,000.00	10,000.00	20,000.00						70,000.00					
2303.1	APLICACIONES HIGIENICAS MEDICINA Y PRODUCTOS ANIMAL/ANATOMICOS DE UO EN EL AREA MEDICA	1,000,000.00													10,000.00
2402.2	MATERIAL QUIMICO Y DE LABORATORIO DE FIRMAS INDUSTRIAS, HUELS, PLASTICOS Y DERIVADOS	200,000.00		10,000.00						180,000.00					5,000.00
2603.1	COMUNICATIVOS, LUMINARES Y ADITIVOS	1,000,000.00								1,500,000.00					800,000.00
2703.2	MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTE, LITERIA, ATAVIO OTROS MATERIALES PELIGRO														50,000.00
2705.5	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUERIDO COMO ESTANCIAS Y UNIFORMES	60,000.00		2,000.00					40,000.00		18,000.00				
2710.6	PRODUCTOS TEXTILES ADQUERIDOS COMO VESTIMENTO Y UNIFORMES	40,000.00		1,500.00				30,000.00		8,500.00					85,000.00
2722.2	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL														7,500.00
2723.1	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	10,000.00						5,000.00		5,000.00					50,000.00
2726.6	PROTECCION PERSONAL	15,000.00						10,000.00		5,000.00					20,000.00
2729.1	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA										20,000.00				
2729.3	OTROS PRODUCTOS TEXTILES											10,000.00			25,500.00
2802.1	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA DEPORTE PUBLICO							50,000.00							
2901.1	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES DE EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	350,000.00		20,000.00				10,000.00		50,000.00					5,000.00
2910.7	MATERIALES MENORES Y REPARACIONES														4,000.00
2920.2	MATERIAL MENOR DE REPARACION PARA USO EN EQUIPOS	10,000.00		2,000.00						6,000.00					4,000.00
2930.1	MATERIAL MENOR DE REPARACION PARA MEDIARIO Y EQUIPO														45,000.00
2940.1	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES DE REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARACTER INFORMATICO		5,000.00						5,000.00						
2940.1	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRONICOS MENORES									35,000.00					4,000.00
2960.1	PARA EQUIPO DE TRANSPORTES	200,000.00						100,000.00		50,000.00					
2960.2	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	200,000.00						100,000.00		80,000.00					85,000.00
2960.7	MATERIAL MENOR DE REPARACION PARA EQUIPO DE TRANSPORTES									10,000.00					
2960.9	PRODUCTOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE									180,000.00					95,000.00
2970.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DIFERENTES Y GUERRERO														7,000.00
2980.1	MATERIALES MENOR DE BRISTERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		15,000.00							15,000.00					
		\$ 21,131,703.57	3,285,000.00	40,000.00	172,500.00		76,000.00	380,000.00	110,000.00	2,462,500.00		2,412,000.00		1,300,000.00	1,200,275.00

		DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
		DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
		DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
Períodos	concepto	DEPARTAMENTO RURAL	DEPARTAMENTO FORESTAL	DEPARTAMENTO SANIDAD VEGETAL	DEPARTAMENTO SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL	DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES
	total	53	54	55	56	57	58
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL						
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	30,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	25,000,000	5,000,000
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS						
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	30,000,000					
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y MATERIAL PARA USO EN OFICINAS	10,000,00					
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN						
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	15,000,00					
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	70,000,00					
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA						
22104	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	5,000,00					
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	10,000,00					
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES		35,000,00				
22205	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		5,000,00				
22206	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS						
23101	PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA						
24201	EMENTO Y PRODUCTOS DE CONGELADO	5,000,00					
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE PESO	5,000,00					
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		5,000,00				
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO		5,000,00				
24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELÉCTRICO		5,000,00				
24901	PRODUCTOS IMPERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		5,000,00				
24904	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		5,000,00				
24905	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL		2,000,00				
24907	PRODUCTOS DE PLÁSTICO PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN		5,000,00				
24908	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		10,000,00				
25101	MATERIAL CHIRURGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO						
25102	SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS						
25201	FEUTIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS						
25301	INDUSTRIALES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA						
25301	INDUSTRIALES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN	10,000,00					

			DESEARROLLO HUMANO	FOMENTO AGROPECUARIO	FOMENTO FORESTAL	SEÑORÍO VEGETAL	SAÚD Y BIENESTAR ANIMAL	DESEARROLLO SOCIAL	SAÚD PÚBLICA	PROGRAMAS SOCIALES	Directorio de Desarrollo Urbano y Ecología	Departamento de Planeamiento Urbano	Departamento de Economía	Alcaldía	
Partidas	concepto	total	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5
25401	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MEDICA								5.000						
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MEDICA								5.000						
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE ARTICULACIÓN ANIMAL								5.000	15.000					
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y VERNÁVADOS														
26501	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		10.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00		43.000,00	6.000,00	6.000,00		159.600,00	53.000,00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADJUVANTES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES								15.000,00	20.000,00	10.000,00	2.000,00			
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00							
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		5.000,00												
27501	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL								2.000,00						
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		5.000,00												
29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA				5.000,00										
29202	MATERIALES MENORES DE REFERENCIA PARA SERVICIOS			5.000,00											
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO		10.000,00			5.000,00									
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			15.000,00			30.000,00			20.000,00	10.000,00				
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES				20.000,00			30.000,00			31.400,00	10.000,00			
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		5.000,00								6.000,00				
29903	IMPLEMENTOS AGRICOLAS MENORES PARA OTROS BIENES				5.000,00										
	MATERIALES		51.181.033,57	42.200,00	130.000,00	90.000,00	380.000,00	190.000,00	157.000,00	24.000,00	24.000,00	141.915,98	211.000,00	79.000,00	

		EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	EDUCACION	CULTURA	DEPORTE	ATENCION A LA JUVENTUD	TURISMO Y DEPORTE ECONOMICO	ATENCION AL TURISMO	FOMENTO ECONOMICO	VINCULACION Y PROYECTOS
Parcidas	concepto	total	66	68	69	70	71	72	73	74
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL									
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	8,000.00	8,000.00	10,000.00	8,000.00	8,000.00	4,000.00	3,686.50	3,686.50	3,686.50
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	2,500.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	5,000.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	4,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,000.00	4,000.00	4,110.00	4,110.00	4,110.00
21101	SUMINISTROS INFORMATICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00
21103	MATERIAL DE COMUNICACION	50,000.00					20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
21104	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL						7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	6,800.00	6,791.50	6,791.50	6,791.50
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	1,500.00	625.00	625.00	625.00	625.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA						125.00	125.00	125.00	125.00
22105	PRODUCTOS DIVISOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	50,000.00				10,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION						500.00	500.00	500.00	500.00
24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00				
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00				
24801	CAL Y/O PRODUCTOS DE VISO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00				
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00			
24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00			
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN NATURAL							5,000.00	5,000.00	5,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, LINO Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00				
25602	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA							2,000.00	2,000.00	2,000.00
25601	RIBAS SINETICAS, HULES, PLASTICOS Y CERAMICAS	130,000.00								
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00	130,000.00	50,000.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00	82,500.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	5,400.00		
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PROFESIONAL						9,000.00			
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00				
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS							1,000.00	1,000.00	1,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MUEBLARIO Y EQUIPO							1,000.00	1,000.00	1,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARACTER INFORMATICO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00			
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00		
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	25,000.00		
29603	ARTICULOS MENORES DE CARACTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE							1500.00		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00			
		\$21,481,033.7	321,500.00	224,500.00	273,500.00	251,500.00	122,000.00	212,500.00	139,338.00	139,338.00

H. XLA YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

**ANEXO 4: SERVICIOS GENERALES POR UNIDAD RESPONSABLE
POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL**

		SERVICIOS PÚBLICOS	RASTROS	PANTONES	MERCADOS	ALUMBIADO PÚBLICO	LUIMPA Y RECOLECCION	PARQUES Y JARDINES	SERVICIOS GENERALES	SEGURIDAD PÚBLICA	SEG. PÚBL. PREVENTIVA	JUSTICIA ADMINISTRATIVA	POLICIA VIAL	PROTECCION CIVIL
37201	PASAJES TERRRESTRES		40	41	42	43								
37501	VÁTICOS IN L PÁIS			10,000.00							20,000.00			25,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO HOSPITAL										50,000.00			
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS										60,000.00			
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES										24,000.00			
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN										50,000.00			
		\$12,047,232.63		\$55,000.00	-	-		50,000.00	-	100,000.00	485,000.00	-	800,000.00	-
											800,000.00			316,000.00
														340,000.00

		DESARROLLO RURAL	FOMENTO FORESTAL	SANIDAD VEGETAL	SALUD PÚBLICA	DESEARROLLO SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	PROGRAMAS SOCIALES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANA	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN URBANA	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	JURÍDICO	
Partidas	concepto	total	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA			30,000.00										10,000.00	
31201	GAS														
31301	AGUA														
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL			10,000.00											
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			5,000.00											
31801	SERVICIO POSTAL			5,000.00											
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			68,400.00										87,000.00	
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS			30,000.00											
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			70,000.00											
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			20,000.00											
33102	OTRAS ASOCIACIONES PARA LA OFERCIÓN DE PROGRAMAS			5,000.00											
33401	SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN			8,000.00											
33604	IMPRENTA Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DEDICADO A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			2,000.00											
34701	FILETES Y MANIÓBRAS			30,000.00											
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			30,000.00											
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			20,000.00											
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			30,000.00							4,000.00			4,000.00	
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO					10,000.00	10,000.00								30,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE					10,000.00									
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESCHOS										30,000.00				
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN							12,820.00							
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSUALIS			8,000.00											
37101	SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			20,000.00							35,000.00			5,000.00	
37201	PASAJES AERÉOS													2,000.00	2,000.00
37501	PASAJES TERRRESTRES													5,000.00	5,000.00
37601	VÁTICOS IN L PÁIS													25,000.00	
39001	VÁTICOS EN EL EXTRANJERO													3,800.00	3,800.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN													25,300.00	25,300.00
		\$12,047,232.63		497,400.00	10,000.00			22,820.00	60,000.00	-	122,000.00		97,000.00	-	50,000.00
														30,000.00	30,000.00

		EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EDUCACIÓN	CULTURA	DEPORTE	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	ATENCIÓN AL TURISMO	FOMENTO ECONÓMICO	VINCULACIÓN Y PROYECTOS	EROGACIONES GENERALES
Partidas	concepto		66	67	68	69	70	71	72	73	74
3101.	ENERGÍA ELÉCTRICA		total								75
31301.	AGUA			10.000,00			14.400,00				
31401.	TELÉFONIA TRADICIONAL						1.000,00				
31602.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES						1.800,00				
32201.	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS						5.000,00				
32302.	ARRENDAMIENTO DE MATERIALES										
32501.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						7.500,00	7.500,00	7.500,00		
32601.	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						12.500,00	12.500,00	12.500,00		
32901.	OTROS ARRENDAMIENTOS						250,00	250,00	250,00		
33101.	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS						10.000,00	10.000,00	10.000,00		
33102.	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS						10.000,00	10.000,00	10.000,00		
33401.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN						50.000,00				
33603.	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERV. PÚBL.						5.000,00	5.000,00	5.000,00		
33604.	IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FOLLETOS, ...										
33604.	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS						2.500,00	2.500,00	2.500,00		
33901.	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS						10.000,00				
34701.	FLEETS Y MANOBRAS						1.000,00				
35102.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS						1.000,00				
35201.	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO						3.100,00				
35201.	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						25.000,00				
35901.	SERVICIOS DE ARBORÍCULTURA Y FUMIGACIÓN						1.000,00				
36101.	DIFUSIÓN POR RAD. TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			5.000,00			8.750,00	8.750,00	8.750,00		
36601.	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET			5.000,00							
37501.	VÁTIOS EN EL PAÍS						22.000,00	22.000,00	22.000,00		
37601.	VÁTIOS EN EL EXTRANJERO						140.000,00				
38201.	GASTOS DE CEREMONIAL			30.000,00	50.000,00	50.000,00	30.000,00				
38201.	GASTOS DE OBRA SOCIAL Y CULTURAL			50.000,00	50.000,00	50.000,00	10.000,00				
38301.	CONGRESOS Y CONVENCIONES						20.000,00				
39202.	OTROS AMBIENTES Y DERECHOS						10.000,00				
39601.	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES						22.000,00				
		51.007.232,63	55.000,00	105.000,00	122.500,00	35.000,00	80.000,00	384.500,00	85.500,00	81.500,00	-

**H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

**ANEXO 5: BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR UNIDAD RESPONSABLE
POR OBJETO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL**

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO 6: MATRIZ DE GASTO, OBRAS Y ACCIONES
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

			60000	INVERSION PUBLICA	
			61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
			61100	Edificación habitacional	
ING250	PR81	81	61102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	2,000,000.00
			61200	Edificación no habitacional	
ING250	PR81	81	61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	11,000,000.00
			61300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
ING250	PR81	81	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	13,000,000.00
ING250	PR81	81	61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	2,000,000.00
			61500	Construcción de vías de comunicación	
ING250	PR81	81	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	3,881,398.74
					\$
					31,881,398.74

Nota: Sujeto a cambio por las reglas de operación y la Ley de Desarrollo Social

COR

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO 7: MATRIZ DE GASTO, OBRAS Y ACCIONES
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUNDF

CONCEPTO DE GASTO O INVERSIÓN	REFERENCIA	IMPORTE ANUAL	% REPRESENTA
BANORTE	2019	\$ 3,600,000.00	6.3%
COMISIONES E INTERESES		450,000.00	0.8%
CONCESIÓN GIRRSA		9,307,840.75	16.3%
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y LAUDOS		6,862,412.39	12.1%
BANOBRAS		3,090,828.00	5.4%
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		10,923,617.23	19.2%
CONCESIÓN TELETEC		3,600,000.00	6.3%
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL		19,105,915.84	33.6%
		\$ 56,940,614.21	100.0%

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

ANEXO 8: EROGACIONES GENERALES Y PROGRAMAS PROPIOS

RAMO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	SUMATORIA	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	BENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRAIS PUBLICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA
UR	NOMBRE	UR	NOMBRE	1000	2000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
XVI	EROGACIONES GENERALES	75	EROGACIONES GENERALES	\$ 146,606,333.51	18,311,799.88						
	AGUINALDOS			9,174,327.20							
	PRESTACIONES A TRABAJADORES			12,958,682.98							
	JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BASE			1,758,210.34							
	JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CONFIANZA					16,716,480.00					
	PRESUPUESTO DE EGRESOS SIAPA						31,881,398.74				
	OBRA PUBLICA RAMO 33 FONDO 3									3,090,828.00	
	BANOBRS										3,600,000.00
	FINANCIAMIENTO BANORTE										450,000.00
	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS (LAUDOS Y ADEFAS)										
	TELETEC						6,862,412.39				
	GIRRSA										
	ALUMBRADO PUBLICO							10,929,617.23			
	SUBSIDIO SIAPA								2,500,000.00		
	SUBSIDIO DIF										
	SUBSIDIO IMPLAN										
	PROGRAMAS PROPIOS										
	TRANSFERENCIAS CONVENIO ZOFEMAT (FEDER/ESTADO)										
	OBRAS Y ACCIONES ZOFEMAT (FONDO CONSTITUIDO)										
	\$ 42,203,010.40	\$ -	\$ -	\$ 63,450,350.37	\$ -	\$ 3,302,649.74	\$ -	\$ 450,000.00	\$ 6,590,828.00		

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ANEXO 8: EROGACIONES GENERALES Y PROGRAMAS PROPIOS

PROGRAMAS PROPIOS

44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	300,000.00
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	300,000.00
44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	50,000.00
44106	PROGRAMA TRABAJANDO EN TU COLONIA	100,000.00
44108	PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL	100,000.00
44109	FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	100,000.00
44110	CURSOS DE VERANO	50,000.00
44111	ACTIVIDADES CULTURALES PUEBLO MÁGICO	50,000.00
44112	DIA DEL MAESTRO	50,000.00
44113	DIA DE LAS MADRES	50,000.00
44114	DIA DEL PADRE	50,000.00
44115	AYUDAS A COMUNIDADES	1,000,000.00
44116	CONCESIÓN LIMPIA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIONES FINAL DE RESIDUOS	9,307,840.75
44117	CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	3,600,000.00
44118	REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	400,000.00
44119	EXPO AGRICOLA Y GANADERA	50,000.00
44120	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	50,000.00
44121	FESTEJOS TRADICIONALES	50,000.00
44122	PROGRAMA PLAYAS LIMPIAS	50,000.00
44123	PROGRAMA DE INNOVACIÓN MUNICIPAL	50,000.00
44124	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL	50,000.00
44125	PRESUPUESTO DE EGRESOS SIAPA	16,716,480.00
44201	BECAS	50,000.00
44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACION	1,000,000.00
45201	JUBILADOS Y PENSIONADOS	12,958,682.98
45202	JUBILADOS DE CONFIANZA	1,758,210.34

DICTAMEN

**H. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTES.**

Con fundamento a lo que se establece en el artículo 106 fracción I, II, III y VII; 117 y 119, del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit; en concurrencia con los artículos 77, 79 fracción II, 197 a 204, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los que integramos la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; C. José Luis Ocegueda Navarro (presidente), C. Profesor Ramón Morán Galaviz facultado provisionalmente para ejercer las funciones y facultades propias del presidente municipal (secretario), C. Gilberto Sánchez Arias (vocal), C. Licenciado Julio César Gómez Rodríguez (vocal) y C. Contador Público Agustín Delgado Rodríguez; así como los regidores incorporados para el caso de manera

eventual, con voz sin voto, conjuntamente en uso de la facultad conferida en la propia ley municipal y el reglamento en mención, hacemos entrega al pleno del ayuntamiento, del acuerdo y resolutivo, derivado del estudio, análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación del proyecto:

ÚNICO.- Aprobación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020.

BAJO LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

Que el día 09 nueve de Diciembre del 2019, la Tesorera Municipal realizó entrega al C. Profesor Ramón Morán Galaviz facultado provisional para ejercer las funciones y facultades propias del Presidente Municipal del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad al artículo 199 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Que el C. Profesor Ramón Morán Galaviz en uso de sus atribuciones y facultades legales, entregó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, el proyecto para su análisis y estudio y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos 2020.

Que para los días 23 y 26 de Diciembre de 2019, fueron convocados los integrantes de la Comisión para el desahogo del proyecto de presupuesto 2020.

PRINCIPALES COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

1. Este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, debe observar lo que señala la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios respecto del Balance Presupuestario sostenible, esto es que debe equipararse los ingresos a los gastos programados.

Presupuesto Estimado de Ingresos aprobados por el Congreso del Estado de Nayarit \$286,307,141.95

Presupuesto Estimado de Egresos \$286,307,141.95

Es de observar que la Ley de Ingresos contempla un financiamiento para hacer frente a compromisos de corto plazo de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.) Sin embargo, la Ley de disciplina financiera en su artículo 30 establece:

Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

2. De lo anterior se detecta una programación de gasto equiparable a los ingresos disponibles por lo que se cumple con la disposición de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Balance presupuestario: la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

3. Toda vez que el Congreso del Estado tuvo a bien aprobar instrumentos jurídicos en materia de Planeación, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Ley Municipal, obliga al municipio a accionar en las vertientes que se enlistan:

- a. Se crea el Instituto Municipal de Planeación de Compostela como un organismo público descentralizado, por lo que se propone transferir recursos solicitados de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) señalados en el anexo 8 Erogaciones Generales y programas propios. Es importante señalar que durante el ejercicio fiscal 2019 se tenían asignados \$3,050,433.06 (tres millones cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 06/100 m.n.) a la Dirección de Planeación y Desarrollo.
- b. El Departamento de Protección Civil pasa a formar parte de la Dirección de Seguridad Pública, así como Tránsito y Vialidad se modifica su nomenclatura para quedar como "Policía Vial" en congruencia a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Ley de Movilidad para el Estado de Nayarit. Al pasar la estructura de personal de Protección Civil a Seguridad Pública se plantea que la nómina correspondiente se pague del FORTAMUNDF fondo 4 del ramo 33. Lo que representa un gasto del 33.6% para el ejercicio fiscal 2020, lo que rebasa la propuesta realizada en el proyecto de presupuesto de la federación, que es mínimamente del 20% de inversión para seguridad pública. La cual asciende a **\$19,105,915.84** (diecinueve millones ciento cinco mil novecientos quince pesos 84/100 m.n.)

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/paquete/egresos/Proyecto_De_creto.pdf

Importante señalar que este presupuesto de egresos atiende la necesidad de los cuerpos de seguridad pública, policía vial y protección civil, por lo que se incrementa su sueldo base en un 3% para el ejercicio fiscal 2020.

4. Con la finalidad de llevar un buen control, disciplina y orden del ejercicio de gasto en servicios personales y su derivación de impuestos y cuotas, se establece llevar el registro por este concepto en sistemas confiables, pero sobre todo observar las disposiciones de la Ley Municipal, la Ley de Disciplina Financiera y el Presupuesto de Egresos, con el objetivo de prever contingencias por las auditorías a recursos federales transferidos por Participaciones Federales, lo que durante el primer trimestre del 2020 la Tesorería Municipal a través de su departamento de recursos humanos continuará con el registro y validación de los CFDI por servicios personales ante el servicio de administración tributaria SAT de la SHCP.

5. Se requiere necesariamente la aprobación de instrumentos normativos tales como:

- a. Manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal, tratando de evitar lo que ahora se presenta, el crecimiento de jubilados pagados con recursos propios de la administración, lo que representa para este presupuesto un monto por Jubilados de Base en más de doce millones de pesos y Jubilados de Confianza en cerca de los dos millones de pesos.
- b. Catálogo de puestos que describa la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados.
- c. Manual de control de instalaciones públicas como el alumbrado, el censo y consumos en este rubro, con la finalidad de llevar la estadística de inversión y crecimiento del gasto en el futuro inmediato.

6. Acorde al nuevo sistema nacional y local anticorrupción se plantea la aprobación del Departamento de Auditoría Gubernamental en la Contraloría Municipal, con la contratación de 4 cuatro profesionistas de confianza de \$7,000.00 quincenales menos impuestos al jefe de departamento y \$4,000.00 quincenales menos impuesto a cada auditor (financiero, contabilidad gubernamental y obra pública)

7. Se contempla la creación del Departamento de Licitaciones y Contratos en la Dirección de Obras Públicas, con las facultades siguientes:

OBJETIVO Administrar, coordinar y ejecutar los procesos de licitación de las obras públicas, los servicios relacionados con las mismas, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que le sean solicitados a la Dirección General, respetando siempre la normatividad correspondiente.

RESPONSABILIDADES 1. Revisión y análisis de la documentación que remitan las unidades administrativas solicitando la realización de licitaciones. 2. Elaborar y/o revisar las convocatorias de diferentes tipos de licitaciones que realice el municipio, de conformidad con la legislación aplicable y en su caso solicitar su publicación correspondiente. 3. Revisar las bases de convocatoria a las que se sujetaran las licitaciones que se realicen. 4. Coordinar las inscripciones de los interesados en participar en las licitaciones públicas y los invitados a las licitaciones simplificadas. 5. Presidir los actos relativos a las licitaciones como junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y/o fallos, levantando las actas correspondientes. 6. Recibir, revisar y en su caso aceptar la documentación que presenten los licitantes en los actos de presentación que participen en las licitaciones que realiza el municipio. 7. Coordinar y revisar la información relacionada con los procesos de todos los tipos de las licitaciones públicas que se envían y maneja a través del Sistema Compranet. 8. Apoyar y asesorar; cuando así lo soliciten; a las

Dependencias y Entidades de la administración pública, en materia de licitaciones de acuerdo a las políticas establecidas para tal efecto. 9. Elaborar y/o revisar los dictámenes y fallos que deben formularse para sustentar el resultado de las evaluaciones realizadas. 10. Realizar la programación de las licitaciones en curso, manteniendo una correcta organización a fin de facilitar los procesos y actos que de las mismas derivan. 11. Asignar contratos derivados del fallo. 12. Llevar el control de los procesos de licitaciones y asignación de contratos. 13. Llevar el registro y control eficiente del padrón de contratistas. 14. Llevar el registro y control de cancelación de contratos y proveedores sancionados. 15. Dar cuenta en forma inmediata a la Contraloría Municipal del incumplimiento de contrato de los proveedores de obras y servicios. 16. Las que por instrucción le asigne el Director.

MEDIDORES DE EFICIENCIA 1) Llevar a cabo los procesos de los diferentes tipos de licitaciones en tiempo y forma respetando leyes y reglamentos que apliquen. 2) Mantenerse actualizado respecto a los cambios, reformas, acuerdos, convenios, manuales, lineamientos, criterios, decretos, planes, normas y disposiciones que emitan las autoridades competentes. 3) Manejar de una manera adecuada el Sistema Electrónico de Compranet y demás sistemas o plataformas digitales. 4) Coordinar de una manera eficiente y eficaz la programación de las licitaciones, además de coordinar los procesos de inscripción respectivos. 5) Reportar a la Dirección los acontecimientos inherentes al departamento de Licitaciones.

8. Con la finalidad de estar a la vanguardia en materia normativa y de transparencia se establece ordenar las categorías y nombramientos propuestos por las dirigencias de los sindicatos, así como las solicitudes de basificación y recategorización; para ello, se convoca al estudio y análisis del convenio colectivo laboral que data del año 2011 y el tabulador de sueldos que habrá de ser efectivo a partir del 2020.

9. Este presupuesto reconoce a toda la planta laboral con base sindical la actualización de su salario base por los años 2017 y 2018 en congruencia a su contrato colectivo laboral.

10. En forma general se reestructura la organización cambiando las unidades responsables (UR), en observancia a las nuevas disposiciones normativas y legales, para quedar de la siguiente manera:

RAMO	DIRECCION	DEPARTAMENTO
	UR	NOMBRE
I	GOBERNACION	
	1 GOBERNACION	
II	PRESIDENCIA	
	2 PRESIDENCIA	
		3 Secretaría Particular
		4 Dirección de Asuntos Jurídicos
		5 Departamento de Logística y Eventos
		6 Comunicación Social e Imagen Institucional
		7 Atención Ciudadana y Gestión
III	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	
	8 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
		9 Departamento de Junta de Reclutamiento
		10 Departamento de Derechos Humanos e Indígenas
		11 Departamento de Organismos Auxiliares
		12 Oficialía de partes
		13 Departamento de Atención a la Mujer
IV	TESORERIA MUNICIPAL	
	14 TESORERIA MUNICIPAL	
		15 Dirección de Ingresos
		16 Dirección de Egresos
		17 Departamento de Recaudación
		18 Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal
		19 Departamento de Licencias e inspectores fiscales
		20 Departamento de Recursos Humanos
		21 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
		22 Departamento de Registro y Control Patrimonial
V	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL	
	23 DIRECCIÓN DE CATASTRO	
		24 Departamento de Servicios y Registros Catastrales
		25 Departamento de Digitalización
		26 Departamento de Cartografía y Validación
VI	CONTRALORIA MUNICIPAL	
	27 CONTRALORIA MUNICIPAL	
		28 Unidad Investigadora
		29 Unidad Substanciadora
		30 Unidad Resolutora
		31 Departamento de Desarrollo Administrativo
		32 Gobierno Electrónico y Sistemas
		33 Departamento de Transparencia y Acceso a la Información
		34 Departamento de Auditoría Gubernamental
VII	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	
	35 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	
VIII	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
	36 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
		37 Departamento de Licitaciones y Contratos
		38 Departamento de Ejecución de Obra Pública
		39 Departamento de Supervisión de Obras Publicas
IX	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
	40 DIRECCIÓN DE SERVICIO PÚBLICOS	
		41 Departamento de Rastros
		42 Departamento de Panteones
		43 Departamento de Mercados y Centros de Abasto
		44 Departamento de Alumbrado Público
		45 Departamento de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final
		46 Departamento de Parques y Jardines
		47 Atención y Servicios Generales
X	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	
	48 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	
		49 Departamento de Seguridad Pública Preventiva
		50 Departamento de Justicia Administrativa
		51 Departamento de Policía Vial
		52 Departamento de Protección Civil y Bomberos
XI	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	53 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	
		54 Departamento de Fomento Agropecuario
		55 Departamento de Fomento Forestal y Medio Ambiente
		56 Departamento de Sanidad Vegetal, Avícola y Ganadero
		57 Departamento de Salud y Bienestar Animal
XII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
	58 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
		59 Departamento de Salud Pública e Higiene
		60 Departamento de Programas Sociales
XIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
	61 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
		62 Departamento de Imagen Urbana
		63 Departamento de Inspección Urbana
		64 Departamento de Ecología
		65 Departamento Jurídico

RAMO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	
UR	NOMBRE	UR	NOMBRE
XIV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		
	66 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	67	Departamento de Educación
		68	Departamento de Cultura
		69	Departamento de Deporte
		70	Departamento de Atención a la Juventud
XV	DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
	71 DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	72	Departamento de Atención al Turismo
		73	Departamento de Fomento Económico
		74	Departamento de Vinculación y proyectos
XVI	EROGACIONES GENERALES		
	75 EROGACIONES GENERALES		

CONVENIO COLECTIVO LABORAL 2011

SEPTIMA.- TABULADOR DE SUELDOS.

Las partes convienen en que, para este ejercicio anual, el tabulador de sueldos formado por 7 (SIETE) grupos de categorías y sueldos, será el siguiente:

NIVEL	S. base Quince.	4.1%	7.00%	S. Base Quinc.
1				
2	\$ 2,758.56	\$ 113.10	\$ 193.10	\$ 3,064.76
3	\$ 3,155.38	\$ 129.37	\$ 220.88	\$ 3,505.63
4	\$ 3,777.44	\$ 154.88	\$ 264.42	\$ 4,196.74
5	\$ 4,464.00	\$ 183.02	\$ 312.48	\$ 4,959.50
6	\$ 6,295.52	\$ 258.12	\$ 440.69	\$ 6,994.33
7	\$ 7,013.58	\$ 287.56	\$ 490.95	\$ 7,792.09

EL SUELDO BASE ANTERIOR SE ENCUENTRA INTEGRADO CON EL 4.1% (CUATRO PUNTO UNO POR CIENTO) DEL INCREMENTO AUTORIZADO AL SALARIO MINIMO GENERAL DE LA ZONA ECONOMICA "C". MAS EL 7.00 % (SIETE POR CIENTO) DIRECTO AL SUELDO BASE, AUTORIZADO POR EL C. LIC. HECTOR LOPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMPOSTELA, NAYARIT; A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

POR LO QUE PARA ESTE EJERCICIO ANUAL EL AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT CONCEDIO EL 11.1 % (ONCE PUNTO UNO POR CIENTO) DE INCREMENTO AL SALARIO.

Por otra parte, el Tabulador de Sueldos se integra con los niveles y categorías siguientes:

TABULADOR DE SUELDO A PARTIR DE 2020

Clave	Nombramiento	Nivel	Dieta/Sueldo	Compensaciones y gratificaciones	
				De	Hasta
	Presidente		\$69,083.28	25,000.00	40,000.00
	Síndico		41,200.00	25,000.00	50,000.00
	Regidor		41,200.00	25,000.00	40,000.00
	Tesorero		40,000.00	10,000.00	35,000.00
	Contralor		30,000.00	10,000.00	30,000.00
	Secretario		24,000.00	5,000.00	16,000.00
	Director		18,954.26	5,000.00	15,000.00
	Jefe Departamento A		14,000.00	5,000.00	10,000.00
	Jefe Departamento B		10,000.00	1,000.00	5,000.00
	Coordinador		9,363.30	1,000.00	5,000.00
	Supervisor		7,000.00	1,000.00	3,000.00
	Personal de Base	I	0.00	Prestaciones laborales Según convenio laboral	
	Personal de Base	II	8,070.10		
	Personal de Base	III	9,231.00		
	Personal de Base	IV	11,050.84		
	Personal de Base	V	13,059.32		
	Personal de Base	VI	18,417.43		

Balance de plazas para el ejercicio fiscal del 2020, por dependencia

Ramo	Dependencia	Base	Confianza	Honorarios asimilados	Eventual	Transitorio	Lista de Raya	Interino	Total
I	Gobernación	0	15	0	1	0	4	0	20
II	Presidencia	4	6	11	3	0	1	0	25
III	Secretaría	12	4	0	1	0	1	1	19
IV	Tesorería	23	6	0	11	0	3	2	45
V	Catastro y predial	9	2	0	0	0	1	0	12
VI	Contraloría	8	9	0	1	0	1	0	19
VII	Registro Civil	10	1	0	2	0	0	0	13
VIII	Obras Públicas	10	2	0	4	0	5	0	21
IX	Servicios Públicos	101	2	0	0	0	128	0	231
X	Seguridad Pública y Tránsito	2	132	0	0	0	0	0	134
XI	Desarrollo Rural	12	2	0	0	0	26	1	41
XII	Desarrollo Social	6	3	0	6	0	0	0	15
XIII	Desarrollo Urbano y Ecología	4	1	0	4	0	0	0	9
XIV	Educación, Cultura y Deporte	13	3	0	3	0	7	0	26
XV	Turismo y Desarrollo Económico	2	2	0	0	0	2	0	6
	Sumatoria	216	190	11	36	0	179	4	636

Que con base en el orden del día propuesto para el estudio y deliberación del acuerdo, los integrantes asistentes a la sesión y una vez que solicitaron la participación de las áreas técnicas y administrativas del municipio, se llegó a los acuerdos siguientes:

A c u e r d o s:

Primero.- Es viable y se aprueba por unanimidad de votos la revisión del proyecto turnado Proyecto de Presupuesto para la Municipalidad de Compostela Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020.

Segundo.- Se aprueba por unanimidad en lo general y lo particular el Presupuesto para la Municipalidad de Compostela Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2020.

Tercero.- Se aprueba por unanimidad el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Nayarit, así como sus incorporaciones realizadas en el presupuesto de egresos.

Cuarto.- Se aprueba por unanimidad el gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de **\$286,307,141.95** (doscientos ochenta y seis millones trescientos siete mil ciento cuarenta y un pesos 95/100 m.n.) que corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

Quinto.- Se aprueba por unanimidad la estructura orgánica y el clasificador de puestos.

Sexto.- Se aprueba por unanimidad las reglas de operación de los programas propios. Anexos al presente documento y su publicación en los medios oficiales.

Séptimo.- Se aprueba que durante el primer trimestre del ejercicio 2020 se publiquen los anexos del presupuesto correspondiente a la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto Basado en Resultados.

Octavo.- Se aprueba por unanimidad la elaboración del dictamen correspondiente y su inmediata presentación al pleno en la sesión del mes de diciembre 2019.

Derivado de lo anterior, en representación de la honorable comisión de hacienda y cuenta pública, hago entrega del dictamen al resultado obtenido por la revisión, análisis, discusión y aprobación del documento turnado para el estudio.

Dado en Compostela, cabecera municipal, estado de Nayarit, en el despacho de la presidencia municipal, el dia y hora de su fecha firmando los que en ella intervieron.

Atentamente: **C. JOSÉ LUIS OCEGUEDA NAVARRO**, Presidente.- **C. PROFR. RAMÓN MORÁ GALAVÍZ**, Secretario.- *Rúbrica*.- **C. GILBERTO SÁNCHEZ ARIAS**, Vocal.- *Rúbrica*.- **LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**, Vocal.- **C.P. AGUSTÍN DELGADO RODRÍGUEZ**, Vocal.- *Rúbrica*.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
1000	SERVICIOS PERSONALES			Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
111	DIETAS			Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleistas, Regidores y Síndicos.
	11101 DIETAS			Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Regidores y Síndicos.
112	HABERES			Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
	11201 HABERES			Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
113	SUELdos BASE AL PERSONAL PERMANENTE			Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	11301 SUELdos AL PERSONAL DE BASE			Asignaciones para remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	11302 SUELdos AL PERSONAL DE CONFIANZA			Asignaciones para remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	11303 SUELdos AL PERSONAL DOCENTE			Asignaciones para remuneraciones al personal docente, de carácter permanente, que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	11304 NIVELACIONES SALARIALES			Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones del personal de carácter permanente.
	11305 REZONIFICACIÓN			Asignaciones para remuneraciones por cambio de zona de adscripción del personal de carácter permanente.
	11306 AJUSTE DE CALENDARIO			Asignaciones para remuneraciones al personal de carácter permanente consistente en la diferencia de 5 o 6 días de salario, para completar la totalidad de percepciones de un año de calendario, originado por la realización de pagos en forma quincenal.
	11307 CARRERA MAGISTERIAL			Asignaciones para remuneraciones al personal docente, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos, que ostentan alguno de los niveles de Carrera Magisterial, de conformidad con la normatividad aplicable.
114	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	11401 RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal adscrito a las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
	12101 CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.
122	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
	12201 SUELdos AL PERSONAL EVENTUAL		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo especialista y profesional, que desempeña labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.
	12202 SUELdos AL PERSONAL INTERINO		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que desempeña labores interinamente, en sustitución de trabajadores ausentes por causa de licencias, incapacidades, permisos u otras incidencias.
	12203 SUELdos AL PERSONAL TRANSITORIO		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que ocupa plaza considerada de carácter transitorio, no contemplada en la partida 113.
	12204 SUELdos AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios en los entes públicos bajo el esquema de lista de raya.
	12205 NIVELACIONES SALARIALES		Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones por cambio de zona de adscripción del personal eventual.
	12206 REZONIFICACIÓN		Asignaciones para remuneraciones originadas por la autorización de aumentos en las percepciones por cambio de zona de adscripción del personal eventual.
	12207 AJUSTE DE CALENDARIO		Asignaciones para remuneraciones al personal eventual consistente en la diferencia de 5 o 6 días de salario, para completar la totalidad de percepciones de un año de calendario, originado por la realización de pagos en forma quincenal.
123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
	12301 RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL		Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
124	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		12401 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	
	13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.	
	13201 PRIMAS DE VACACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal que tenga derecho a vacaciones.	
	13202 PRIMA DOMINICAL	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal que preste su servicios en domingo.	
	13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal por concepto de gratificación anual (aguinaldo), de manera proporcional al número de días laborados en el año.	
	13204 DIAS DINAMICOS	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales de fin de año al personal docente por concepto de días dinámicos.	
	13205 COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales al personal por concepto de compensación de fin de año.	
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	
	13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.	
134	COMPENSACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.	
	13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que en forma ordinaria se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.	
	13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que en forma extraordinaria se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		13403 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera.
		13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los Diputados, Regidores y Síndicos, así como a las percepciones del personal administrativo del Poder Legislativo.
		13405 COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES	Asignaciones destinadas a cubrir a los médicos residentes el complemento de beca con la que cubren los gastos derivados de su formación académica especializada.
		13406 COMPENSACIONES AL PERSONAL POR PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal que interviene en forma indirecta o indirecta en los procedimientos administrativos de ejecución y de auditoría, en los términos de las disposiciones aplicables.
135	SOBREHABERES		Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		13501 SOBREHABERES	Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
136	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL		Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
		13601 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo.
137	HONORARIOS ESPECIALES		Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		13701 HONORARIOS ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	138	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
	13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1400	SEGURIDAD SOCIAL			Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE		Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos, en los términos de la legislación vigente.
	14102	APORTACIONES AL IMSS		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de los entes públicos, en los términos de la legislación vigente.
	14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social que pacten los entes públicos, distintas a las previstas en régimen de ley.
	14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que realizan los entes públicos al Fondo de Pensiones del Estado, en los términos de la legislación vigente.
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
	142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
	14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
	143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
	14301	APORTACIONES AL SAR		Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.
	14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO		Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abren en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
144	APORTACIONES PARA SEGUROS		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.</p>
	14401 SEGURO DE VIDA		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la legislación vigente.</p>
	14402 SEGURO DE GASTOS MÉDICOS		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos por concepto del seguro de gastos médicos del personal a su servicio.</p>
	14403 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos, por concepto de contratación de los seguros de responsabilidad civil que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
	14404 SEGUROS DE ASISTENCIA LEGAL		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a los entes públicos, por concepto de contratación de los seguros de asistencia legal que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		<p>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.</p>
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.</p>
	15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.</p>
152	INDEMNIZACIONES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.</p>
	15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		<p>Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de los entes públicos, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.</p>
	15202 PAGO DE LIQUIDACIONES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.</p>
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		<p>Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.</p>
	15301 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		<p>Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Público.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.		
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de base, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, convenios o contratos colectivos de trabajo.
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de confianza, de conformidad con las disposiciones que sean aplicables.
	15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio del personal docente, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, convenios o contratos colectivos de trabajo.
	15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de base, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal de confianza, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	15406	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DOCENTE		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones complementarias que los entes públicos otorgan en beneficio del personal docente, que no se encuentren consideradas en las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	155	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
		Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.		
	15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		EROGACIONES destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.		
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
	1600	PREVISIONES		
		Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICAS	ESPECÍFICAS	
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			<p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>
	16101 PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE			<p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal de base.</p>
	16102 PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA			<p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal de confianza.</p>
	16103 PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DOCENTE			<p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones del personal docente.</p>
	16104 PREVISIONES PARA CREACIÓN DE PLAZAS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en los entes públicos, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>
171	ESTÍMULOS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
	17101 ESTÍMULOS ORDINARIOS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos ordinarios por productividad, eficiencia, desempeño laboral, calidad en el trabajo, acreditación por titulación de licenciatura, puntualidad y asistencia u otros méritos al personal de los entes públicos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.</p>
	17102 ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos por antigüedad al personal de los entes públicos, de acuerdo con las disposiciones aplicables.</p>
	17103 BONO POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al término de la Administración Gubernamental en reconocimiento a las labores y acciones realizadas por los trabajadores al servicio de los entes públicos.</p>
	17104 OTROS ESTÍMULOS CONTRACTUALES			<p>Asignaciones destinadas a cubrir otros estímulos, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, Convenios o Contratos Colectivos de Trabajo u otras disposiciones.</p>
	17105 MEDALLAS MAGISTERIO			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente consistente en la entrega de Medallas Magisterio.</p>
	17106 ESTÍMULO A BOMBEROS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal que labora en el Heroico Cuerpo de Bomberos.</p>
	17107 ESTÍMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			<p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal que labora en Instituciones de Seguridad Pública.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	172	RECOMPENSAS		Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
	17201	RECOMPENSAS		Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio del estado o del país, de conformidad con las disposiciones aplicables.
2000	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-típos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de servicio general para uso en las oficinas de los entes públicos tales como: árbol de navidad, carpetas para expediente médico, cigarreras, salamandras, entre otros.
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y material de oficina para uso de los entes públicos, tales como: agendas, bolígrafos, calculadoras electrónicas personales, cestos para basura, cintas adhesivas de seguridad, crayones, engrapadoras, foliadores, lápices, pegamentos, perforadoras, sellos, tijeras, así como otros útiles de escritorio y productos similares.
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como chinchas y otros artículos similares.
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		Asignaciones destinadas a la adquisición de material para el mantenimiento de las oficinas de los entes públicos, tales como cintas antideslizantes, pegamentos (cementos) y otros artículos similares.
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos de pintura y dibujo para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como escalímetros, estilógrafos, pintura acuarela, pastel y óleo, plantillas, reglas, tablas de dibujo y otros artículos similares.
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y hule para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como papelería, carpetas, cartones, cartulinas, folders, sobres, toallas desechables, tarjetas, vasos de papel y otros artículos similares.
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de pigmentos o colorantes para uso en las oficinas de los entes públicos, tales como tintas para cartón y papel, tintas para escritura o dibujo y otros artículos similares.
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados por los entes públicos para impresión y reproducción, tales como: acetatos para fotocopiadora, clichés y otros útiles para el mismo fin.
		21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para uso fotográfico y cinematográfico, tales como: acetatos para transparencias serográficas, focos para cámaras cinematográficas, focos para proyectores cinematográficos, papel fotográfico, placas radiográficas, rollo de película o fotografía y otros útiles para el mismo fin.
		21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de pintura y dibujo para uso en actividades de impresión y reproducción, tales como: fijadores y otros útiles para el mismo fin.
		21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule para uso en actividades de impresión y reproducción, tales como: bandas autoadheribles para sellado y otros útiles para el mismo fin.
		21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos didácticos para uso de los entes públicos, tales como: abacos, cajas de letras, juegos geométricos y otros artículos para este fin.
213			MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
		21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
214			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
		21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
215			MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
		21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos de carácter comercial que los entes públicos utilizan como medios de información, tales como: porta-anuncios, porta-precios y otros artículos para este fin.
		21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales de los entes públicos, tales como módulos de plástico y otros artículos para este fin.
		21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de comunicación para uso de los entes públicos, tales como: discos compactos y otros artículos similares.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		21505 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos informativos impresos en papel de utilidad para los entes públicos, tales como: actas electorales, boletas electorales, boletines, folletos, libros, papel seguridad, periódicos, revistas y otros artículos similares.
	216 MATERIAL DE LIMPIEZA		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
		21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos para limpieza en las instalaciones de los entes públicos, tales como: aceites, blanqueadores, cubetas, desinfectantes, detergentes, escobas, jabones, trapeadores y otros productos similares.
		21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel utilizados para higiene personal, tales como: papel higiénico y facial, toallas sanitarias de papel y otros productos similares.
		21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles utilizados en las labores de limpieza de los entes públicos, tales como: fланelas y otros artículos similares.
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
		21701 MATERIALES PARA ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
	218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		21801 ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de placas y calcomanías para su dotación a los propietarios de equipos de transporte.
		21802 MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de fotocredencialización necesario para el registro e identificación de personas.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
	221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	22101	ANIMALES PARA ABASTO	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de animales para abasto que los entes públicos destinan para el sacrificio y faenado, tales como: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves domésticas y cualquier otra especie para fines de consumo humano.</p>
	22102	CARNE FRESCA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de carne fresca para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otras.</p>
	22103	PESCADOS Y MARISCOS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de pescados y mariscos para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otros.</p>
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agrícolas para consumo humano requerido por unidades de salud, instituciones educativas, centros de rehabilitación y readaptación social, entre otros, tales como: cereales, semillas, hortalizas, frutas y otros productos.</p>
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos diversos que realizan los entes públicos para consumo humano, tales como: alimentos preparados y/o enlatados, café procesado, bebidas, galletas, pan, pastas, productos lácteos, tortillas, entre otros.</p>
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos que realizan los entes públicos para consumo humano procedentes de animales industrializables, tales como: aceites, huevo, jaleas, miel, entre otros.</p>
222		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.</p>
	22201	CARNE EN CANAL	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de carne en canal para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: ganado asnal, ganado equino, ganado mular, entre otros. Considérese que la carne en canal es la parte del cuerpo del animal desangrado, desprovisto de piel, cabeza, visceras y patas, abierto a lo largo de la línea media.</p>
	22202	GANADO EN PIE	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado en pie para ser destinados en forma posterior a la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: ganado asnal, ganado equino, ganado mular, entre otros. Considérese que el ganado en pie está constituido por animales vivos que aún no han sido sacrificados.</p>
	22203	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agrícolas para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: alfalfa, cebada, sorgo, entre otros.</p>
	22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos diversos para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: alimentos preparados para aves de corral, para ganado o para perros, entre otros.</p>
223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.</p>
	22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos diversos de carácter comercial necesarios para proporcionar servicios de alimentación, tales como: cucharones, aplanadores de carne y otros utensilios similares.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de utensilios necesarios para proporcionar servicios de alimentación, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
		22303 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería utilizado en servicios de alimentación, tales como: destapadores, peladores, entre otros.
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23101 PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios de origen agrícola requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23102 PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23201 PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CARÁCTER TEXTIL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles de origen agrícola requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23202 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles procedentes de animales industrializables requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23203 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23204 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de substancias y productos químicos de carácter textil requeridos por los entes públicos como materias primas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	23302	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	234	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.</p>
	23401	PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	235	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	23501	PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos requeridos por los entes públicos como materia prima para uso quirúrgico y de laboratorio que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	236	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	23601	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos y servicios generales, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	237	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERALICA	
		23701 PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos para servicios generales a base de cuero, piel, plástico y hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23702 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio a base de cuero, piel, plástico y hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23703 PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de cuero y piel de origen animal requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23704 PRODUCTOS DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de hule requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23705 PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de plástico y polietileno requeridos por los entes públicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
238	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
		23801 PRODUCTOS ALIMENTICIOS ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías de carácter alimenticio requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
		23802 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías fabricadas con papel y hule requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
		23803 PRODUCTOS DE PLÁSTICO ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de mercancías de plástico requeridos por los entes públicos para destinarlos a la comercialización de acuerdo con su giro normal de actividades.
239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23901 OTROS ARTÍCULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros artículos de carácter comercial requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23902 OTROS ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros artículos para servicios generales requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23903 MINERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen mineral requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
		23904 OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen animal requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23905 OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos de origen forestal requeridos por los entes públicos como materias primas, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
	241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
	24101 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería fabricados a base de minerales para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
	24102 MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para construcción y reparación fabricados a base de minerales para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
	24103 PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos minerales para construcción y reparación para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
	24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
	24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
	24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
	24402 PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos forestales para la construcción, tales como: lambrín de madera, morillos de madera, postes de madera, puertas de madera, tarimas, ventanas de madera, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.</p> <p>24501 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y material de oficina fabricados en vidrio.</p> <p>24502 MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería fabricados en vidrio.</p> <p>24503 PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de vidrio y cristal.</p>
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</p> <p>24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y material eléctrico, tales como: acumuladores, adaptadores, aislantes eléctricos, cables, conectores, enchufes, focos, fusibles, interruptores, lámparas, luminarias, sensores y otros artículos similares.</p> <p>24602 MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de material eléctrico para servicios de comunicación, tales como: diademas para teléfono, protector de cámaras de vigilancia, entre otros.</p> <p>24603 MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO Asignaciones destinadas a la adquisición de material de ferretería de carácter eléctrico, tales como: linternas, parrillas eléctricas, soldadura, entre otros.</p>
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.</p> <p>24701 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de accesorios y material metálico de carácter eléctrico para la construcción, como por ejemplo: balastras (reactores).</p> <p>24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de material de ferretería de origen metálico para la construcción, tales como: brocas, herrajes, lavabos, mingitorios, retretes, tinacos, tornillos, tuercas, entre otros.</p> <p>24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos de origen mineral metálico para la construcción, tales como: abrazaderas, alambres, cables de hierro y acero, láminas de acero, niples metálicos, perfiles tubulares, tubos, entre otros.</p> <p>24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de refacciones y estructuras de origen mineral metálico para la construcción, tales como: estructuras metálicas, postes metálicos, tanques metálicos, torres metálicas, entre otros.</p>
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.</p> <p>24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos complementarios para servicios generales utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, como por ejemplo: persianas.</p> <p>24802 MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería complementarios utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: cortineros, entre otros.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		24803 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de papel y de hule utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: láminas acanaladas de cartón, pisos de hule, tapiz.
		24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de origen forestal utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: chapas, marcos de madera, triplay.
		24805 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos complementarios de origen mineral utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alambre de púas.
		24806 PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles complementarios utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, lonas, tapetes.
		24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de plástico, PVC y similares para la construcción, tales como: mangueras y accesorios de plástico, tuberías de PVC, válvulas de PVC, entre otros.
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
	24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales de ferretería para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
	24902 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales de mantenimiento y seguridad para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
	24903 OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos minerales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
	24904 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros productos químicos para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores.
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
	251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
	25101 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO		Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio básico, tales como: fluoruro de sodio.
	25102 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de substancias y productos químicos básicos, tales como: abrasivos, adhesivos, alcohol, hidrógeno, oxígeno, metales ligeros, resinas químicas, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		25302 CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, de conformidad con el listado de medicamentos requeridos en el sector salud para atender los principales padecimientos de la población, debidamente clasificados y codificados en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.
		25303 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación animal, tales como: vacunas, antibióticos, kits de aplicación animal, entre otros.
		254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
		25401 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: basinicas, vasos para medicamentos, entre otros.
		25402 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: agua oxigenada, agujas, almagres para ortodoncia, clavos intramedulares, electrodos, fibra óptica, gasas, jeringas, placas, sondas, entre otros.
		25403 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos que utilizan los entes públicos en sus áreas médicas, tales como: suero sanguíneo.
		25404 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos de aplicación animal, tales como: agujas, aretes, jeringas, entre otros.
		255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		25501 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	
			Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERALICA	
		25502 PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen mineral que los entes públicos utilizan en sus laboratorios, tales como: frascos ámbar, tubos capilares, vidrios de cristal de cuarzo, entre otros.
	256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, tales como: bolsas de plástico, mamparas, mantas indicativas de ubicación de casillas, mesas porta urnas, perfiles, tubos y conexiones, urnas electorales, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
	259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		25901 OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otras substancias y productos químicos, tales como: pastas, pulimentos, entre otros.
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
	261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos combustibles derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
	262 CARBÓN Y SUS DERIVADOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
		26201 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
	271 VESTUARIO Y UNIFORMES		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		27101 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: probador de calzado, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		27102 MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERIA Y ATAVIO CIVIL, MILITAR Y RELIGIOSO	Asignaciones destinadas a la adquisición de material y accesorios de artillería, así como atavío, militar y religiosos que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes.
		27103 MATERIAL DE FERRETERIA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de ferretería que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: placas y escudos (troquelados).
		27104 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento y seguridad que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: silbatos.
		27105 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen animal que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: calzado de vestir, productos de talabartería, entre otros.
		27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles que los entes públicos utilizan en sus áreas de vestuario y uniformes, tales como: abrigos, calcetines, blusas, camisas, faldas, vestidos, pantalones, uniformes de trabajo, uniformes deportivos, uniformes escolares, uniformes hospitalarios, entre otros.
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
		27201 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en sus áreas de seguridad y vigilancia, tales como: entradas giratorias, portabebé (moisés).
		27202 ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: arnés táctico de inserción.
		27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, tales como: anteojos, botas, caretas, mangas, entre otros.
		27204 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de material quirúrgico y de laboratorio para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: mascarilla de seguridad contra polvo o gas.
		27205 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: guantes de hule.
		27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos textiles para seguridad y protección personal que utilizan los trabajadores de los entes públicos con ese fin, como por ejemplo: impermeables.
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
		27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos y de campaña, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		27302 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos para servicios generales que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública, como por ejemplo: catres.
		27303 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de origen animal que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública, tales como: calzado deportivo, productos de cuero para deportes.
		27304 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de papel y de hule que los entes públicos utilizan en actividades deportivas, en cumplimiento de su función pública.
274	PRODUCTOS TEXTILES		Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		27401 PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		27501 ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de servicios generales de origen textil, tales como: cojines, tapetes para baño.
		27502 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de material quirúrgico y de laboratorio de origen textil, como por ejemplo: mantilla de calentamiento.
		27503 OTROS PRODUCTOS TEXTILES	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos textiles, tales como: almohadas, cobertores, colchas, colchones, sábanas, toallas, entre otros.
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		28201 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y accesorios para seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		28202 MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	Asignaciones destinadas a la adquisición de material de mantenimiento y seguridad pública tales como: detector de incendios, equipo contra incendios, reflectores, sirenas, torretas, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</p>
	28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</p>
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.</p>
291	HERRAMIENTAS MENORES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlolas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>
	29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales menores, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlolas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.</p>
	29102 APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos menores, tales como: cámara de secuenciación, explisímetro, nivel topográfico, polígrafo en estuche, entre otros.</p>
	29103 HERRAMIENTAS MENORES DE TIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores de tipo médico, como por ejemplo: copeladora o moldeadora de metal.</p>
	29104 HERRAMIENTAS MENORES DE CARÁCTER COMERCIAL		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores de carácter comercial, como por ejemplo: juego de pesas de calibración</p>
	29105 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y materiales menores de comunicación, fotográficos y cinematográficos, tales como: lente u objetivo para cámara, parasol para cámara, pinza revelado, entre otros.</p>
	29106 ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicios generales, tales como: cuenta hilos, secadora de pelo.</p>
	29107 EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y materiales menores de mantenimiento y seguridad, tales como: aceitera de presión, escalera, extensión de manguera contra incendios, pistola de presión para agua, entre otros.</p>
	29108 EQUIPOS MENORES DE PINTURA Y DIBUJO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos menores de pintura y dibujo, tales como: dibujoscopio, pulpo de serigrafía.</p>
	29109 IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRÍCOLA		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos menores de origen agrícola, tales como: ahumador, arreador agropecuario, guadaña, entre otros.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.		
	29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicios generales en edificios, tales como: escurrideras, espejos de pared, timbres de golpe.		
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería para uso en edificios, tales como: bisagras, cerraduras, cespol. regaderas, entre otros.		
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.		
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan como refacciones para escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.		
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.		
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores que los entes públicos utilizan como refacciones para equipo de cómputo y de tecnologías de la información, como por ejemplo: controles remotos.		
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos auxiliares de cómputo que los entes públicos utilizan como refacciones, como por ejemplo: caja de computación en paralelas.		
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios menores de carácter informático que los entes públicos utilizan como refacciones, tales como: audífonos, bocinas multimedia, disco duro para microcomputadora, gabinete para CPU, entre otros.		
	295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.		
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.		
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.		
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		
		Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales eléctricos menores de equipo de transporte tales como: alternador de automóvil, amperímetro de automóvil, bujías, cables pasa corriente, platinos, entre otros.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos automotrices menores tales como: amortiguador, balata de frenos, bombas, cigüeñal, líquido de frenos, parabrisas, radiador, rín, salpicaderas, entre otros.
		29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de carácter diverso para equipo de transporte.
		29604 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores para equipo de transporte, tales como: anillo helicoidal, autoestéreo.
		29605 ARTÍCULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de mantenimiento y seguridad para equipo de transporte, como por ejemplo: soporte para remolque (patín).
		29606 IMPLEMENTOS MENORES PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos menores para transporte y equipo ferroviario, tales como: aguja cambio de vía, contracarril, cremalleras, ejes, rieles, ruedas, entre otros.
		29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería para equipo de transporte, tales como: calibradores, candados, gato hidráulico, llaves, entre otros.
		29608 MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales menores de mantenimiento y seguridad para equipo de transporte, tales como: cubiertas para vehículos, cubresisténticos, entre otros.
		29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule para equipo de transporte, tales como: cámaras de hule, llantas de hule, parches para neumáticos, entre otros.
297		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		29701 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en equipo de defensa y seguridad, como por ejemplo: tafilete casco minero.
298		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		29801 ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores de servicio general que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, como por ejemplo: tapadora de pulpa de acero.
		29802 IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos agrícolas menores que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, tales como: bote sedimentador, disco para arado, entre otros.
		29803 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, tales como: cadenas, candados y seguros, embudos, empaques, válvulas, entre otros.
		29804 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en maquinaria y otros equipos, como por ejemplo: cámaras de hule para maquinaria agrícola.
299		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios y materiales menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, no considerados en las partidas anteriores, como por ejemplo: medidor de paso de agua (horómetro) considerado como accesorio.
		29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos menores para servicio general que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: floreros, macetas, maceteros, pesceras, entre otros.
		29903	IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de implementos agrícolas menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: charola jaula, charola salvamiel, jaulas, entre otros.
		29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos electrónicos menores que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: base para micrófono.
		29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de ferretería que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: cebadera para roedor, mata moscas, trampa engomada para roedor, entre otros.
		29906	MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de material menor de mantenimiento y seguridad que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: película o lámina de control solar (filtro solar).
		29907	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos menores de hule que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, como por ejemplo: anillos y rondanas de hule.
		29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSO EN OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones menores para uso diverso que los entes públicos utilizan en otros bienes muebles, tales como: refacciones para la industria agropecuaria, refacciones para la industria alimentaria, refacciones para la industria de la construcción, entre otros.
3000	SERVICIOS GENERALES		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
	312	GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	31201	GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313	AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		31301 AGUA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
314	TELEFONÍA TRADICIONAL		Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		31401 TELEFONÍA TRADICIONAL	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
315	TELEFONÍA CELULAR		Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		31501 TELEFONÍA CELULAR	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.
		31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		31801 SERVICIO POSTAL	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		31802 SERVICIO TELEGRÁFICO	Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de funciones oficiales.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.
	31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros
	31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de servicios generales necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos.
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
	321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
	32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
	324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoleadoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</p>
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoleadoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</p>
	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	328	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</p>
	32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</p>
	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.</p>
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.</p>
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.</p>
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraen con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos internacionales formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos. Excluye la contratación de los servicios señalados en la partida 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
		33102 OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de los entes públicos, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
		33103 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los entes públicos.
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
	33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
	33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
	33302 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
	33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los entes públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICAS	ESPECÍFICAS	
	334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
	335 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			<p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
	33501 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO			<p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
	336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmascarado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores.</p> <p>Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>
	33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.</p>
	33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.</p>
	33603 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERALICA	
		33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dipticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de los entes públicos, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
	33701 GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
	33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
	33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que los entes públicos lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por el propio ente público.
	33902 PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.
	33903 SERVICIOS INTEGRALES		Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justificación.	
34101	COMISIONES BANCARIAS		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones bancarias aplicadas por las instituciones financieras por diversos conceptos, que regularmente se reflejan en los estados de cuenta mensuales emitidos por los bancos respectivos.	
34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de gastos financieros por concepto de recargos y actualizaciones aplicados por diferentes instancias.	
34103	INTERESES MORATORIOS		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de gastos financieros por intereses moratorios aplicados por diferentes instancias.	
34104	HONORARIOS FIDUCIARIOS		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de honorarios fiduciarios, en los términos y condiciones estipulados en los Contratos de Fideicomiso respectivos.	
34105	COMISIONES POR DISPOSICIÓN DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones por disposición de crédito, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.	
34106	COMISIONES POR APERTURA DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de comisiones por apertura de crédito, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.	
34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes al pago de intereses ordinarios derivados de créditos para solventar necesidades temporales de flujo de efectivo o eventualidades de tesorería, en los términos y condiciones pactados en los Contratos de Crédito celebrados.	
34108	OTROS		
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de los entes públicos correspondientes a otros gastos financieros no considerados en las partidas específicas anteriores.	
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.	
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	<p>344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.</p>
		34401 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	<p>34401 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.</p>
		345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	<p>345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	<p>34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
		346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	<p>346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
		34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	<p>34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
		347 FLETES Y MANIOBRAS	<p>347 FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redillas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
		34701 FLETES Y MANIOBRAS	<p>34701 FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redillas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
		348 COMISIONES POR VENTAS	<p>348 COMISIONES POR VENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		34801 COMISIONES POR VENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye cassetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
		34901 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye cassetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contralación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
	351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
	35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
	35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
	35201 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p> <p>35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p> <p>35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p> <p>35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p> <p>35601 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p> <p>35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p> <p>35702 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento capitalizable considerados en la partida 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.</p>
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos.
		35802 SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
	359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
		35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dipticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		36101 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dipticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
	362	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dipticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		36201 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	
	36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.	
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	
	36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.	
365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtítulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).	
	36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulaje, subtítulaje, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).	
366	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	
	36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.	
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.	
	36901 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	
371	PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		37101 PASAJES AÉREOS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
372	PASAJES TERRESTRES		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37201 PASAJES TERRESTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37301 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
374	AUTOTRASPORTE		Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		37401 AUTOTRASPORTE	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		37601 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalan los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		377 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasiona la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.</p>
		37701 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasiona la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.</p>
		378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>
		37801 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de los entes públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento</p>
		37802 SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de los entes públicos, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37105, 37106, 37205, 37206, 37601 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.</p>
		379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: gastos de estacionamiento, pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
		3800 SERVICIOS OFICIALES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.</p>
		381 GASTOS DE CEREMONIAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		38101	GASTOS DE CEREMONIAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
		382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
		38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
		383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se occasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p>
		38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se occasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.</p>
		384	EXPOSICIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufren los bienes expuestos.</p>
		38401	EXPOSICIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufren los bienes expuestos.</p>
		385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	<p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		38501 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
	39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en escuelas y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
392	IMPUESTOS Y DERECHOS		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
	39201 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero
	39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que los entes públicos retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.
393	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
	39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		39402 INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de los entes públicos que realice la erogación.</p>
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.</p>
		39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.</p>
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p>
		39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p>
397	UTILIDADES		<p>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
		39701 UTILIDADES	<p>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
		39801 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
399	OTROS SERVICIOS GENERALES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por servicio de alimentación del personal, con motivo del desempeño de actividades ordinarias o extraordinarias derivado de las funciones encomendadas al ente público.
		39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación entre la administración saliente y entrante, para el desarrollo de los trabajos de entrega - recepción, así como aquellos trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como otras actividades durante la etapa de transición.
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
411	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41101	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
412	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41201	CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT			Asignaciones presupuestarias destinadas al H. Congreso del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41202	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT			Asignaciones presupuestarias destinadas al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
413	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS			Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41401	ÓRGANOS AUTÓNOMOS ESTATALES			Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos Estatales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES			Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos Municipales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
41501	ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
41502	ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
416	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
41601	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
41602	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
417	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
41701	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (ESTATALES)		<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros (estatales), con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERALICA	
		41702 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (MUNICIPALES)	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros (municipales), con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
418		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		41801 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras (estatales), para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
		41802 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PÚBLICAS FINANCIERAS	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras (municipales), para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
419		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
		41901 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS ESTATALES	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros estatales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
		41902 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS MUNICIPALES	<p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros municipales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
4200		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	<p>Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.</p>
	421	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	<p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	<p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
		42102 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	<p>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	422 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	42201 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	42202 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paramunicipales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	42301 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		42302 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PÚBLICAS FINANCIERAS	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
424		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
		42401 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
		42402 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
425		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
		42501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
		42502 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		43101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
		43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
		433 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		43301 SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		434 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
		43401 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
435	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	
	43501 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.	
436	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	
	43601 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.	
437	SUBVENCIONES AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	
	43701 SUBVENCIONES AL CONSUMO	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.	
438	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos	
	43801 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.	
	43802 SUBSIDIOS A MUNICIPIOS	Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.	
439	OTROS SUBSIDIOS	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	
	43901 OTROS SUBSIDIOS	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	
4400	AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	
	441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERALICA	ESPECIFICA	
		44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES	Asignaciones destinadas al auxilio que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	Asignaciones destinadas a ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		44103	PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTÍMULOS	Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles a diferentes sectores de la sociedad, por sus méritos o aportaciones en beneficio del estado y del país.
		44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	Asignaciones destinadas al otorgamiento de apoyos a diferentes sectores de la sociedad, por su participación como voluntarios en diversos programas de los entes públicos.
		44105	DIETAS A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN EL AÑO ELECTORAL ESTATAL	Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral estatal.
	442		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		44201	BECAS	Asignaciones destinadas al otorgamiento de becas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
		44202	OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN	Asignaciones destinadas al otorgamiento de otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
	443		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
		44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
	444		AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
		44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
	445		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
	446		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		44601	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	447		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES		Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
	44802	AYUDAS POR OTROS SINIESTROS		Asignaciones destinadas a atender a la población por otros siniestros, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES			Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	451	PENSIONES		Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE		Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal de base retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
	45102	PENSIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA		Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal de confianza retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
	45103	PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE		Asignaciones para el pago a pensionistas o a familiares del personal docente retirado, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
452	JUBILACIONES			Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	45201	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE		Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal de base, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
	45202	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA		Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal de confianza, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
	45203	JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE		Asignaciones para el pago a jubilados identificados como personal docente, que cubren los entes públicos, el Instituto de Seguridad Social correspondiente, Fondo de Pensiones o instancia similar, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales.
459	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICA	ESPECIFICA	
		45901	PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.
		45902	PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes y Convenios Laborales.
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS			Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
461	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	46101 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos estatales no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	46102 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos municipales no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
462	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	46201 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
463	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	46301 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
464	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
	46401 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos de entidades paraestatales no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
	46402 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos de entidades paramunicipales no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
465	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.</p>
	46501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.</p>
	46502 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.</p>
466	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
	46601 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		<p>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</p>
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".</p>
471	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		<p>Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".</p>
	47101 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		<p>Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".</p>
4800	DONATIVOS		<p>Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.</p>
481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		<p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
	48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		<p>Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.</p>
482	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		<p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		48201	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		483	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48301	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		484	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48401	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		485	DONATIVOS INTERNACIONALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		48501	DONATIVOS INTERNACIONALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
	4900		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		491	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49101	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		492	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		49201	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERALICA	
	493	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	<p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
	49301	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	<p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</p>
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.</p>
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.</p>
	51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo médico quirúrgico que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles, gabinetes, mesas, silla cama para toma de muestras, entre otros.</p>
	51102	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO EN OFICINAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de elementos arquitectónicos y material de exposición para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: bases y postes para formar filas, tarimas, entre otros.</p>
	51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento y seguridad para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: arcos de seguridad para biblioteca (detecta libros).</p>
	51104	EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo deportivo y de campaña para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: catres.</p>
	51105	EQUIPO ELECTRICO PARA OFICINAS	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, como por ejemplo: consola para intercomunicación y lámpara de cabecera.</p>
	51106	EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para oficina de carácter comercial que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: catafalco, depósito para pan autoservicio, entre otros.</p>
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo para uso en oficinas que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaqueles, archiveros, bancos, butacas, carros para transportar, escritorios, gabinetes, libreros, mesas, sillas, sillones, entre otros.</p>
	512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	<p>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	<p>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECIFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		<p>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.</p>
	51301 ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO		<p>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de elementos arquitectónicos y material de exposición para uso artístico, cultural y científico, considerados como obras y colecciones de carácter histórico y cultural, tales como: animales disecados, banderas y astas, esculturas, lámparas, máquinas de escribir, medallas, monedas o billetes, objetos litúrgicos, pinturas, entre otros.</p>
	51302 INSTRUMENTOS MUSICALES		<p>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de instrumentos musicales, considerados como obras y colecciones de carácter histórico y cultural, tales como: acordeón, clarinete, flautas, guitarras, pianos, tambores, violines, entre otros.</p>
514	OBJETOS DE VALOR		<p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
	51401 OBJETOS DE VALOR		<p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p>
	51501 APARATOS DE CÓMPUTO PARA USO VEHICULAR		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de cómputo para uso vehicular, tales como: analizador de gases para motores a diesel, simulador de fallas para sistema de frenos, entre otros.</p>
	51502 EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de cómputo para servicio telefónico, tales como: esclavos inteligentes y remotos, sistemas de grabado de números, entre otros.</p>
	51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax, teléfono y arneses, entre otras.</p>
	51504 MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, tales como: entrenadores, lectores de códigos de barras, entre otros.</p>
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de comunicación para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: fotocopiadoras, grabadoras de voz, microfilmadoras, mimeógrafos, televisiones, videocámaras, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de computación para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: impresoras para códigos de barras, ventilador portátil, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de mantenimiento y seguridad para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aspiradoras, detectores de explosivos, equipos de alarma, escaleras, extinguidores, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de pintura y dibujo para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: caballetes, estuches, lámparas de restidor, reglas, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos deportivos y de campaña para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: embudos y esferas para sorteos, bolas para sorteos, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de carácter comercial para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aparatos etiquetadores, básculas, congeladoras, refrigeradores, mostradores, exhibidores, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos y herramientas para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, como por ejemplo: desarmador eléctrico de velocidad variable, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	Asignaciones destinadas a la adquisición de otro tipo de mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: aire acondicionado, básculas, cafeteras, cama de madera o metal, engargoladoras, enmicadoras, máquinas de escribir, muebles para cocina, purificadores de agua, entre otros, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
	521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
522	APARATOS DEPORTIVOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
	52201	APARATOS DEPORTIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p> <p>52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
	529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p> <p>52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</p>
5300	531	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.</p> <p>EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</p>
	53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos de laboratorio, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: balanza granataria, bombas dosificadoras, calibradores, cámaras de temperatura, equipo medidor de oxígeno, esterilizadores, entre otros.</p>
	53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, tales como: andadera ortopédica, aparatos de anestesia, cama pediátrica, carro de laboratorio, carro para medicamentos, equipo de rayos x, estetoscopio, glucómetros, incubadoras, entre otros.</p>
	53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mantenimiento y seguridad para laboratorios, como por ejemplo: lavajos para pared de pedestal o portátil.</p>
	53104	EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIOS		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos diversos para laboratorios, como por ejemplo: compactador neumático.</p>
532	53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</p> <p>APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos de laboratorio utilizados en la ciencia médica, tales como: analizador de iones, aparato de hofman, equipo electrodos, laboratorio portátil, limpiador dental, oftalmoscopio, otoscopio, sistema de ósmosis inversa, entre otros.</p>
	53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental médico y de laboratorio utilizados en la ciencia médica, tales como: abrebotas, aparato sordera, caja entomológica, charola instrumental cirugía, cuchillos, dilatadores, disectores, espejos, mascarillas, pinzas, tijeras, entre otros.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECIFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	
	541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	
	54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo , revolvedores y tracto-camiones, entre otros.	
	542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	
	54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.	
	543	EQUIPO AEROESPACIAL	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	
	54301	EQUIPO AEROESPACIAL	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.	
	544	EQUIPO FERROVIARIO	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización ferrea.	
	54401	EQUIPO FERROVIARIO	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización ferrea.	
	545	EMBARCACIONES	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	
	54501	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EMBARCACIONES	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para embarcaciones, como por ejemplo: vehículo acuático con equipo para inspección submarina.	
	54502	EMBARCACIONES	
		Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICAS	ESPECIFICA	
	549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p> <p>54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
5500	551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p> <p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cuchillas, entre otros.</p> <p>55101 EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo diverso de defensa y seguridad, tales como: marcos móviles, sistemas de entrenamiento de armas de fuego (simuladores), sistemas de inspección por rayos x, entre otros.</p> <p>55102 EQUIPO E INSTRUMENTOS BÉLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumentos bélicos, tales como: ametralladoras, bayonetas, bazucas, carabinas, escopetas, escuadras, fusiles, pistolas, revólver, rifles, silenciadores, entre otros.</p> <p>55103 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte para defensa y seguridad, tales como: autopatrulla, carro de comando, entre otros.</p>
5600	561	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p> <p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espoleadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p> <p>56101 APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para uso agropecuario, como por ejemplo: lanámetro (medición muestra de lana).</p> <p>56102 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espoleadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
	562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despuladoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos para uso industrial, tales como: equipo de perforación para análisis de suelos, equipo de pruebas de voltametría, equipo para obtención de muestras por enfriamiento, rotomartillo, termómetro infrarrojo, entre otros.
	56202	EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de comunicación para uso industrial, como por ejemplo: autoclave vertical.
	56203	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento y seguridad industrial, como por ejemplo: unidad enfriadora de líquidos para aire acondicionado.
	56204	EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico industrial, tales como: banco automático de capacitores, soldadora a tope para sierra cinta, entre otros.
	56205	EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL PARA USO INDUSTRIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de carácter comercial para uso industrial, como por ejemplo: exauster transportador.
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria, equipo y herramientas para industria, tales como: achaflanadora, aglomeradora, amasadora, aparato para mezclar y diluir gases, barrenadora, calderas de tubos, cilindro de gas rellenable, compresora industrial, equipo de vulcanización, molino industrial, plantas generadoras de corriente, prensadoras, entre otros.
563		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
	56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de construcción, tales como: aparato GPS para medir distancias geodésicas, cortador de varilla, entre otros.
	56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
564		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
565		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
	56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos e instrumentos de comunicación y telecomunicación, tales como: calibradores, controladores de frecuencia, pistófono, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		56502 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de comunicación, tales como: acelerómetro, amplificadores, analizadores, antenas, aparato telefónico, cámara de Tv., comutadores, estación repetidora, mezcladoras, repetidoras, sistemas de intercepción, entre otros.
		56503 EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de cómputo para comunicación y telecomunicación, tales como: equipo de seguridad tipo hardware, multiplexor modular, entre otros.
		56504 EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico para comunicación y telecomunicación, tales como: corrector de voltaje, juego de , calibración para transistores, probadores de cables, entre otros.
566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
		56601 INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos eléctricos diversos, tales como: analizador de altura, caja metálica para muestreo, equipo analizador de uranio, filtro óptico, unidad preamplificadora de corriente alterna, entre otros.
		56602 EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico diverso, tales como: amplificador de impulsos, equalizador, tarjeta electrónica, entre otros.
		56603 EQUIPO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de mantenimiento eléctrico, tales como: caja para prácticas de soldadura, tablero de control para sistema de detección de humo, entre otros.
		56604 EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, aparatos y accesorios eléctricos, tales como: alarma eléctrica, alarma sonora, batería o acumulador industrial, desmagnetizador, generadores de corriente, subestaciones eléctricas, transformadores de potencia, entre otros.
		56605 EQUIPOS ELÉCTRICOS DE CARÁCTER COMERCIAL	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos eléctricos de carácter comercial, como por ejemplo: moden filtro portador eléctrico.
		56606 EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico diverso, tales como: aspirador de aire, laboratorio de diagnóstico de motores diesel, soldadora de perno Nelson, entre otros.
		56607 ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios eléctricos para equipo de transporte, como por ejemplo: equipo para medir y corregir vibraciones en hélice o rotor.
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidadoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
		56701 INSTRUMENTOS DIVERSOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos diversos, tales como: punto de apoyo de piezas largas para torno, remachadora neumática, entre otros.
		56702 HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas para mantenimiento y seguridad, como por ejemplo: limpiadora portátil de presión.
		56703 HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas de tipo eléctrico, tales como: aparato enrollador de cable, pistola para enrollar cable, entre otros.
		56704 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas y máquinas - herramienta, tales como: afiladora manual, alambradora, alimentador de pintura, cepilladora, encuadernadora, ensambladora, lijadora, motosierra, taladros, troqueladoras, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
	569	OTROS EQUIPOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
	56901	OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros aparatos y otros instrumentos científicos y de laboratorio adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: alcoholímetro, altímetro, aspersora, brújula, calorímetro, equipo de termología, hidroscopio, pluviómetro, entre otros.
	56902	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros equipos de comunicación adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: hidrófono.
	56903	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otros equipos de carácter comercial adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: brújula de plástico.
	56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otro tipo de maquinaria, otros equipos y otras herramientas para industria adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: sonda de temperatura de aire.
	56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otro mobiliario y equipo adquirido por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: calentador eléctrico de piedras, masajeador corporal bioeléctrico, simulador de procesos de producción, entre otros.
	56906	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras substancias y productos químicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, como por ejemplo: perfumes y cosméticos.
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
	571	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
	57101	BOVINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
	572	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
	57201	PORCINOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
	573	AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
	57301	AVES	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	574	OVINOS Y CAPRINOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	57401	OVINOS Y CAPRINOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	575	PECES Y ACUICULTURA		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	57501	PECES Y ACUICULTURA		Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	576	EQUINOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
	57601	EQUINOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
	577	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO		Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
	57701	ESPECIES MENORES DE ZOOLÓGICO		Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
	578	ÁRBOLES Y PLANTAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	57801	ÁRBOLES Y PLANTAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	579	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	57901	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800	BIENES INMUEBLES		Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	581	TERRENOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarias para los usos propios de los entes públicos.
	58101	TERRENOS URBANOS		Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos con o sin mejoras necesarias para los usos propios de los entes públicos.
	58102	TERRENOS RURALES		Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos rurales con o sin mejoras necesarias para los usos propios de los entes públicos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		58103 MEJORAS A TERRENOS	Asignaciones destinadas a mejora de terrenos, tales como: movimientos de tierra, nivelación y desmonte, limpieza de terrenos, deshierbas, división de terrenos (lotificación), trazo de calles y avenidas, urbanización integral, entre otros.
582	VIVIENDAS		Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		58201 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas consideradas como edificación residencial unifamiliar, que los entes públicos las utilizan como Casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación.
		58202 EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas consideradas como edificación residencial multifamiliar, tales como: conjuntos habitacionales.
583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		58301 EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Excepto su administración y supervisión.
		58302 EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a la adquisición de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Excepto su administración y supervisión.
589	OTROS BIENES INMUEBLES		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
		58901 OTROS BIENES INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
591	SOFTWARE		Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		59101 SOFTWARE	Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
592	PATENTES		Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		59201	PATENTES	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
593	MARCAS			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		59301	MARCAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
594	DERECHOS			Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		59401	DERECHOS	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
595	CONCESIONES			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		59501	CONCESIONES	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
596	FRANQUICIAS			Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
		59601	FRANQUICIAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.
597	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES			Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
598	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS			Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		59801	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
599	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
		59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		
		Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
		Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		
		Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias unifamiliares que los entes públicos las utilizan como casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		
		Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias multifamiliares, tales como: conjuntos habitacionales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61201	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN		
		Asignaciones destinadas a la edificación de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.	
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN		
		Asignaciones destinadas a la edificación de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.	
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES		
		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones, tales como: plantas de tratamiento para aguas negras o residuales, potabilizadoras de agua, lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías, redes de alcantarillado, relleno sanitario, perforación de pozos de agua, canales, sistemas de riego, presas, represas, bordos, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICAS	ESPECÍFICAS	
	61302	INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para refinación, gas y petroquímica, tales como: perforación de pozos petroleros y de gas, gasoductos, oleoductos, plantas de extracción, plantas de refinación, plantas petroquímicas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61303	INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para producción de hidrocarburos, como por ejemplo: plantas de almacenamiento de hidrocarburos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura eléctrica, tales como: a).- plantas de generación eléctrica: geoléctricas, hidroeléctricas, nucleoeléctricas, termoeléctricas, instalaciones de plantas de luz automáticas y manuales; b).- redes de conducción eléctrica, redes de distribución de energía, subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización; entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61305	INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para telecomunicaciones, tales como: telefonía, telegrafía, televisión, radio, sistemas de microondas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
614		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS		Asignaciones destinadas a la división de terrenos (lotificación)
	61402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES		Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, tales como: guarniciones, banquetas, entre otras. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
615		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de carreteras, tales como: carreteras y autopistas, terracerías, brechas y caminos, viaductos, calles y ejes viales, puentes y pasos a desnivel, instalaciones de defensas viales, protecciones en carreteras, semáforos, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61502	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura aeroportuaria, tales como: aeródromos, aeropuertos, pistas de aterrizaje, señalización de aeropistas, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61503	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura portuaria, tales como: embarcaderos, malecones, muelles, atracaderos, reparación y mantenimiento de plataformas marinas, señalización vial, muros de contención, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	61504	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura ferroviaria y multimodal, tales como: túneles y puentes, estaciones de ferrocarril, colocación de vías y durmientes, transporte eléctrico (metro, tren ligero, etc.) entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61601	INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO	Asignaciones destinadas a la construcción de instalaciones mineras a cielo abierto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61602	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO	Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones a cielo abierto, tales como: banco de materiales, depósito de materiales. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61603	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS	Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones subterráneas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61604	PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA	Asignaciones destinadas a la perforación de pozos para minería no petrolera. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61605	PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a la preparación de galeras, canteras y similares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	61606	OTRAS	Asignaciones destinadas a la construcción a otras obras de ingeniería civil u obra pesada tales como: reservas minerales y energéticas, recursos hídricos y otros usos relacionados con la infraestructura en general.
617	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones hidrosanitarias. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61703	INSTALACIONES DE GAS	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones gas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones aire acondicionado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61705	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones calefacción. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61706	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones electromecánicas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	61707	OTRAS INSTALACIONES	Asignaciones destinadas a la realización de otras instalaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
619	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.		
61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la preparación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61902	EXCAVACIÓN		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la excavación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61903	DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la demolición de edificios y estructuras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61904	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR		Asignaciones destinadas por los entes públicos al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, con operador. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61905	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de muros falsos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES		Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61907	COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de pisos y azulejos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de productos de carpintería. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61909	CANCELERIA DE ALUMINIO		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de cancelería de aluminio. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
61910	IMPERMEABILIZACIÓN		Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.		
621	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.		
62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias unifamiliares que los entes públicos las utilizan como casa habitación para empleados, funcionarios, personal, residencias oficiales y otros relacionados con la casa habitación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
62102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR		Asignaciones destinadas a la edificación de viviendas consideradas como residencias multifamiliares, tales como: conjuntos habitacionales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		<p>Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62201 EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la edificación de naves y plantas industriales, tales como: granjas, ingenios, laboratorios químicos, plantas industriales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.</p>
	62202 EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la edificación de inmuebles comerciales, instituciones y de servicios, tales como: bancos, mercados, locales comerciales, talleres, oficinas, auditorios, bibliotecas, escuelas, estadios, instalaciones deportivas, salas de cine, teatros, centros de rehabilitación, asilos, hospitales, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Excepto su administración y supervisión.</p>
623	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62301 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de agua potable, saneamiento hidroagrícola y control de inundaciones, tales como: plantas de tratamiento para aguas negras o residuales, potabilizadoras de agua, lagunas de oxidación, redes de drenaje y tuberías, redes de alcantarillado, relleno sanitario, perforación de pozos de agua, canales, sistemas de riego, presas, represas, bordos, entre otros. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62302 INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para refinación, gas y petroquímica, tales como: perforación de pozos petroleros y de gas, gasoductos, oleoductos, plantas de extracción, plantas de refinación, plantas petroquímicas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62303 INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para producción de hidrocarburos, como por ejemplo: plantas de almacenamiento de hidrocarburos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62304 INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura eléctrica, tales como: a).- plantas de generación eléctrica: geotérmicas, hidroeléctricas, nucleoeléctricas, termoeléctricas, instalaciones de plantas de luz automáticas y manuales; b).- redes de conducción eléctrica, redes de distribución de energía, subestaciones eléctricas, alumbrado público en obras de urbanización; entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	62305 INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura para telecomunicaciones, tales como: telefonía, telegrafía, televisión, radio, sistemas de microondas, entre otras. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
624	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		<p>Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENERICIA	ESPECIFICA	
		62401	DIVISIÓN DE TERRENOS	Asignaciones destinadas a la división de terrenos (lotificación)
		62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, tales como: guarniciones, banquetas, entre otras. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
625	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura de carreteras, tales como: carreteras y autopistas, terracerías, brechas y caminos, viaductos, calles y ejes viales, puentes y pasos a desnivel, instalaciones de defensas viales, protecciones en carreteras, semáforos, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62502	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura aeroportuaria, tales como: aeródromos, aeropuertos, pistas de aterrizaje, señalización de aeropistas, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62503	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura portuaria, tales como: embarcaderos, malecones, muelles, atracaderos, reparación y mantenimiento de plataformas marinas, señalización vial, muros de contención, entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62504	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	Asignaciones destinadas a la construcción de infraestructura ferroviaria y multimodal, tales como: túneles y puentes, estaciones de ferrocarril, colocación de vías y durmientes, transporte eléctrico (metro, tren ligero, etc.) entre otros. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
626	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62601	INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO	Asignaciones destinadas a la construcción de instalaciones mineras a cielo abierto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62602	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO	Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones a cielo abierto, tales como: banco de materiales, depósito de materiales. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62603	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS	Asignaciones destinadas a la realización de excavaciones subterráneas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62604	PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA	Asignaciones destinadas a la perforación de pozos para minería no petrolera. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62605	PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES	Asignaciones destinadas a la preparación de galeras, canteras y similares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		62606 OTRAS	Asignaciones destinadas a la construcción a otras obras de ingeniería civil u obra pesada tales como: reservas minerales y energéticas, recursos hídricos y otros usos relacionados con la infraestructura en general.
627	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62701 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62702 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones hidrosanitarias. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62703 INSTALACIONES DE GAS		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones gas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62704 INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones aire acondicionado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62705 INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones calefacción. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62706 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones electromecánicas. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62707 OTRAS INSTALACIONES		Asignaciones destinadas a la realización de otras instalaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	62901 PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la preparación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62902 EXCAVACIÓN		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la excavación de terrenos para la construcción. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62903 DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la demolición de edificios y estructuras. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62904 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR		Asignaciones destinadas por los entes públicos al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, con operador. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62905 COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de muros falsos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62906 TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES		Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	62907 COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS		Asignaciones destinadas por los entes públicos a la colocación de pisos y azulejos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		62908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de productos de carpintería. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	Asignaciones destinadas por los entes públicos a la instalación de cancelería de aluminio. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		62910	IMPERMEABILIZACIÓN	Asignaciones destinadas por los entes públicos a trabajos de impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO			Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
631	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
	63101 CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARS			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a concesiones que se otorgan a particulares.
	63102 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
	63103 OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a otros proyectos productivos.
632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
	63201 CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARS			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a las concesiones que se otorgan a particulares.
	63202 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
	63203 OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, correspondientes a otros proyectos productivos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
		Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.		
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.		
711	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.		
71101	CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando se apliquen en actividades productivas.		
71102	CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES			
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.		
712	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.		
71201	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.		
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL			
		Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.		
721	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA			
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.		
72101	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA			
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.		
722	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA			
		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		72201	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
723		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.	
		72301	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
724		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	
		72401	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
725		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	
		72501	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
726		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		72601	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		727	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72701	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		728	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72801	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		729	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72901	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
		731	BONOS	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		73101	BONOS	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	732	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
	73201	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
	733	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
	73301	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
	734	OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	73401	OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	735	OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	73501	OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	739	OTROS VALORES		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	73901	FIDEICOMISOS PARA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO		Asignaciones que se destinan a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	73902	ADQUISICIÓN DE ACCIONES		Asignaciones que se destinan en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
		73903 ADQUISICIÓN DE OTROS VALORES	Asignaciones que se destinan en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
7400	CONCESIÓN DE PRESTAMOS		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
741	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
	74101 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
742	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
	74201 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
743	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
	74301 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
744	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
	74401 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
745	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
	74501 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
746	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
	74601 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA		Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
747	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
	74701 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
748	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
	74801 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
749	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
	74901 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
751	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
	75101 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
752	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
	75201 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
753	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
	75301 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
754	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	75401 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
755	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	75501 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES		Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
756	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS		Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES	Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los fideicomisos públicos financieros considerados entidades paraestatales o paramunicipales.
		75602	INVERSIONES EN MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los mandatos y otros análogos constituidos por los entes públicos.
	757	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
	758	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
	759	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
		75901	FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		76101	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
	762	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA		Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		76201	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		79101	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
	792	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS		Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		79201	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
		79901	EROGACIONES CONTINGENTES	Asignaciones de recursos que se aprueban por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a lo establecido en la fracción IV, párrafo tercero, del artículo 74 Constitucional.
		79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	La asignación presupuestaria que en su caso se autorice a esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
	8100	PARTICIPACIONES		Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
	811	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
		81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
	812	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		81201	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
	813	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		81301	TRANSICIÓN DE TENENCIA FEDERAL A ESTATAL	Recursos que los estados participan a los municipios por concepto de transición del Impuesto Sobre Tenencia Federal a Estatal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
		81302	IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS PREDIAL	Recursos que los estados transfieren a los municipios por concepto de Impuesto Predial, de conformidad con los Convenios de Coordinación celebrados y demás disposiciones aplicables.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
		81303 IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Recursos que los estados transfieren a los municipios por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, de conformidad con los Convenios de Coordinación celebrados y demás disposiciones aplicables.
814	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
	81401 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
	81402 NUEVAS POTESTADES (GASOLINA Y DIESEL)		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada de las nuevas potestades por Gasolina y Diesel.
	81403 FONDO DE FISCALIZACIÓN		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Fiscalización.
	81404 FONDO DE COMPENSACIÓN		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Compensación.
	81405 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
	81406 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		Asignaciones por concepto de recaudación federal participable que corresponde a los municipios derivada del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
815	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
	81501 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
816	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA		Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
	81601 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA		Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno. Incluye la transferencia de recursos correspondientes a ZOFEMAT (Zona Federal Marítima - Terrestre).

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
8300	APORTACIONES			Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
831	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
83101	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83102	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83103	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83104	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83105	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83106	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83107	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
832	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
83201	FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales que se transfieren a los municipios correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83202	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales que se transfieren a los municipios correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	
		GENERALICA	ESPECIFICA		
	833	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS			
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.			
	83301	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS			
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.			
	834	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL			
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.			
	83401	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL			
		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.			
	835	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.			
	83501	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
		Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.			
	8500	CONVENIOS			
		Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.			
	851	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.			
	85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos y, en su caso, recursos humanos o materiales.			
	852	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN			
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.			
	85201	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN			
		Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.			
	853	OTROS CONVENIOS			
		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.			
	85301	OTROS CONVENIOS			
		Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
9000	DEUDA PÚBLICA		
		Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	
911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	
	91101 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	
912	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	
	91201 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	
913	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	
	91301 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.	
	91302 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES		
		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.	
914	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	
	91401 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	
915	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
	91501 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		
		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
916	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL		
		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	
	91601 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL		
		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	
917	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES		
		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENERICAS	
		91701 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	918	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
		91801 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
9200		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
	921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
		92101 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
		92102 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	Asignaciones para entidades destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de deuda interna bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
	922	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		92201 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	923	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		92301 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		92302 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES	Asignaciones para el pago de intereses derivado de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
	924	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		92401 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	925	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		92501 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	926	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	927	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	928	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	931	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	93101	COMISIONES DE LA DEUDA INTERNA		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	932	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	93201	COMISIONES DE LA DEUDA EXTERNA		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
	941	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	DEFINICIÓN
		GENÉRICA	
	942	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	<p>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
	94201	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	<p>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</p>
9500	9500	COSTO POR COBERTURAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.</p>
	951	COSTOS POR COBERTURAS	<p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</p>
	95101	COSTOS POR COBERTURAS	<p>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</p>
9600	9600	APOYOS FINANCIEROS	<p>Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorreadores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
	961	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	<p>Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
	96101	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	<p>Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.</p>
	962	APOYOS A AHORREADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	<p>Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorreadores y deudores.</p>
	96201	APOYOS A AHORREADORES Y DEUDORES DE LA BANCA	<p>Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorreadores y deudores.</p>
9900	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>
	991	ADEFAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>
	99101	ADEFAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.</p>

A T E N T A M E N T E: H. XL AYUNTAMIENTO DE COMPOSTELA, NAYARIT.- **PROF. RAMON MORAN GALAVIZ**, FACULTADO PROVISIONALMENTE PARA EJERCER, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES PROPIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. JOSÉ LUIS OCEGUEDA NAVARRO**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. CÉSAR DE JESÚS MORA SEGURA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. NORA YAMILA AGUILAR BAÑUELOS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. HÉCTOR ROMERO ROJAS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. AGUSTÍN DELGADO RODRÍGUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. LAURA ELENA ZARAGOZA MAYORAL**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. MARÍA ISABEL MORENO PEÑA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. GILBERTO SÁNCHEZ ARIAS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. IRMA ANGÉLICA GÓMEZ RAMOS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. Ernesto Aguirre Rocha**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MIRNA TADEO ROSALES**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **LIC. MARÍA TERESA HERRERA GALLARDO**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. ARACELI ZAINEZ GÓMEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- SECRETARIO MUNICIPAL DE H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT, **DR JUAN ANTONIO MURRAY NUÑEZ**.- *Rúbrica.*